



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 348

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 15

celebrada el martes, 9 de diciembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|--|-------|
| — Del señor Peralta Ortega (Grupo Mixto), sobre previsiones acerca de la terminación de la presa de Algar de Palancia (Número de expediente 181/000329) | 10282 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre previsiones acerca de la ejecución de la presa de Villamar-chante (Valencia) (Número de expediente 181/000330) | 10283 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre valoración de la repercusión en el medio ambiente y en la pesca de bajura de la decisión de dragar las zonas limítrofes del puerto de Valencia para extraer arena del fondo marino con el fin de regenerar las playas de El Saler y Pinedo (Número de expediente 181/000489) | 10284 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre proyecto de limpieza del pantano de Almansa (Albacete) (Número de expediente 181/000637) | 10286 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre causas de la paralización de las obras de regeneración y construcción del paseo marítimo de la playa de Pinedo en Valencia (Número de expediente 181/000918) | 10287 |

	Página
— Del señor Centella Gómez (Grupo Federal de Izquierda Unida), sobre motivos del retraso del comienzo de las obras de la segunda fase del paseo marítimo en Fuengirola (Málaga) (Número de expediente 181/000693)	10289
— Del mismo señor Diputado, sobre estado del proyecto de construcción de un paseo marítimo en el municipio de Manilva (Málaga) (Número de expediente 181/000694)	10290
— De la señora Bartolomé Núñez (Grupo Socialista del Congreso), sobre la opinión de la Confederación Hidrográfica del Segura acerca del proyecto reformado del puerto deportivo de Guardamar (Alicante) (Número de expediente 181/000861)	10291
— De la misma señora Diputada, sobre los trámites efectuados por la Dirección General de Costas en relación con el proyecto reformado elaborado por el Ayuntamiento de Guardamar (Alicante) para la construcción de un puerto deportivo (Número de expediente 181/000862)	10291
— Del señor Frutos Gras (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida), sobre opinión de la ministra de Medio Ambiente acerca del proyecto de campo de golf en la reserva de caza de las lagunas de Villafáfila (Zamora) (Número de expediente 181/000803)	10292
Proposiciones no de ley:	
— Sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 161/000608)	10293
— Sobre la construcción del paseo marítimo de Almenara (Castellón). Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente 161/000251)	10296
— Relativa a la conservación de los huertos de palmeras en Alicante. Presentada por el mismo Grupo Parlamentario (Número de expediente 161/000501)	10300
— De elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000149)	10302

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

PREGUNTAS:

- **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO MIXTO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA TERMINACIÓN DE LA PRESA DE ALGAR DE PALANCIA (Número de expediente 181/000329).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Vamos a comenzar la sesión de la Comisión.

El primer punto, que es la comparecencia de la directora general de Calidad y Evaluación Ambiental, queda aplazado por cuanto que no ha podido acudir.

Comenzamos directamente con las contestaciones por el secretario de Estado de Aguas y Costas, don Benigno Blanco Rodríguez, a las preguntas formuladas en esta Comisión.

Para formular la primera pregunta, tiene la palabra su autor, don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor secretario de Estado, por su presencia en la Comisión.

La primera pregunta hace referencia al tema de la presa de Algar de Palancia. Me gustaría saber, señor secretario de Estado, cuáles son al día de hoy las previsiones que maneja el Ministerio en relación con esta presa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): La previsión que tenemos en este momento respecto a esta presa es que su fecha de finalización contractual es el 30 de septiembre de 1998. Durante el año en curso, ejercicio de 1997, teníamos una anualidad contractual de 229.970.107 pesetas, y durante el año 1998 una anualidad de 1.170.000.000 de pesetas. La presa tuvo cierto retraso en su realización material por la crisis públicamente conocida que pasó la empresa constructora Huarte, S. A., pero como en estos momentos ha recobrado ya su ritmo normal, no existe ningún dato que lleve a retrasar, con la información que tenemos hoy día, esa fecha contractual de finalización para el 30 de septiembre del año 1998.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias por sus datos, señor secretario de Estado.

Ha reconocido usted que en el proceso de construcción tuvo una incidencia notable la crisis de la empresa constructora, ajena a la actividad de la Administración, pero que ha incidido en el desarrollo de la presa.

Me dice usted que la fecha contractual era el 30 de septiembre de 1998. Quiero deducir de sus palabras que esa incidencia que se produjo en su momento no va a alterar esa fecha. Me gustaría que me confirmara si efectivamente es así y si es voluntad de la Administración el que la dotación presupuestaria se libre adecuadamente para que, en la medida en que dependa de la Administración, el 30 de septiembre de 1998 sea la fecha de terminación de esta presa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para contestar, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): La fecha de 30 de septiembre de 1998 es la vigente en este momento, y con el plan de obras que se sigue, si no hay ninguna incidencia de aquí a entonces, se acabará para el citado día.

En cuanto a la consignación presupuestaria, en la medida en que la empresa vaya certificando según lo previsto en el contrato, existe cobertura para pagar estas cantidades. Por lo tanto, es voluntad de la Administración, si no surge ningún nuevo incidente, que se acabe durante el próximo año, y es también voluntad de la Administración pagar el trabajo que se realice por parte del contratista.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO MIXTO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESA DE VILLAMARCHANTE (VALENCIA) (Número de expediente 181/000330).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Para la segunda pregunta, tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le pregunto ahora, señor secretario de Estado, por la presa de Villamarchante. Esta presa es un proyecto muy antiguo. No hace mucho compareció usted en esta misma Comisión y decía en relación con Villamarchante que era una obra que se licitó a principios de los años 60, después se paralizó totalmente la actuación y, ahora, treinta y tantos años después, hay que reconsiderarla. Parece ser que se reconsideró suficientemente, porque este proyecto formaba parte del convenio suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana, el 14 de enero del año en curso, en el que aparecía específicamente la previsión de la presa de Villamarchante.

En cuanto a la publicación de esos datos, le consta a usted que, aparte de publicidad, en relación con este convenio hubo una importante polémica. Por ejemplo, dio lugar

a que, según declaraba el alcalde de Villamarchante, muchas empresas se dirigieran a él buscando trabajo en la futura presa de Villamarchante. Aquí tengo una información periodística del 7 de febrero en la que el alcalde dice que desconoce el proyecto y, por tanto, no podía dar respuesta a las personas que se interesaban por el asunto. Más recientemente, en relación con el tema del zoo de Valencia y su ubicación —mire usted qué cosa más dispar— volvió a salir el tema de la presa de Villamarchante. Un destacado dirigente del Partido Popular, diputado autonómico, decía que era necesario informarse para dar opiniones; informarse, por ejemplo, de lo necesaria que es para Valencia la presa de Villamarchante para evitar los riesgos que se anunciaban, ya que se trata de una presa de laminación, destinada a evitar las avenidas del medio y bajo Turia. Decía también que los valencianos estaban contentos con un cauce embozado, con unos embalses aterrados, y viviendo a la intemperie, sin el principal escudo que nos podía proteger, es decir, sin la presa de Villamarchante.

A la vista de estos datos y de la importancia que tiene la presa de Villamarchante en opiniones muy diversas, como ve usted, me gustaría saber cuáles son los datos exactos que tiene la Administración después de haberse firmado, el 14 de enero de este año, el convenio sobre este proyecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Paniagua Fuentes): Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Todavía no es un proyecto. La presa de Villamarchante es una vieja idea que se convirtió en un proyecto hace más de treinta años, como bien ha recordado su señoría. En estos momentos los datos más recientes, esquemáticamente, serían los siguientes. Como sabrá S. S., se hizo una declaración de interés general de la presa de Villamarchante, por la ley 13/1996, de 30 de diciembre, llamada popularmente Ley de acompañamiento, aprobada a finales de 1996 para el año 1997, que ha sido el título jurídico para que el Estado reinicie los trabajos que definan este proyecto y, en su día, poder aprobarlo y empezar la construcción.

A su vez, en el proyecto de la cuenca del Júcar, que ha sido aprobado por el Consejo de la cuenca en agosto de este año, y que está pendiente de la aprobación definitiva por el Consejo de Ministros, figura esta presa como una de las infraestructuras básicas del plan. Tanto desde el punto de vista de la habilitación al Estado de la titularidad para poner en marcha los trabajos y realizar el proyecto, que es la declaración de interés general, como desde el punto de vista de la previsión y la planificación aplicable a la cuenca del Júcar, tenemos cobertura desde este año para ambas cosas. No existe todavía un proyecto, como decía; hemos aprobado —ha aprobado el director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, durante el año 1997, en febrero en concreto— la autorización para un contrato cuyo nombre es el de pliego de bases para la asistencia técnica en la redacción de los estudios previos y de impacto ambiental para el proyecto de la presa de Villamarchante sobre el río Turia (Valencia), con un presupuesto de ejecu-

ción de 47.542.702 pesetas que pretende —se está trabajando en ello— hacer todos los estudios previos que lleven a definir con precisión cuál es el proyecto constructivo y los estudios de impacto ambiental vinculados a la construcción de esta presa en su día. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por tanto, estamos en la fase de estudios previos, de definición del proyecto, de hacer las evaluaciones y los estudios de impacto ambiental. Creo que si los estudios van con normalidad durante el año 1998, podremos llegar a tener el proyecto y, por tanto, podría pasarse a la contratación del mismo en el próximo ejercicio de 1999. Estamos, en consecuencia, en la fase previa de definición del proyecto técnico concreto y de los estudios de impacto ambiental sobre el mismo.

En cuanto a la finalidad de la presa, tal como se define en el Plan hidrológico del Júcar, y hago referencia a las palabras del diputado valenciano del Partido Popular que usted ha citado, es una presa destinada a la defensa de Valencia frente a inundaciones y a la regulación media-baja del río Turia. Tiene, efectivamente, una función de regulación de las aguas del río Turia para controlar las avenidas de agua que se produzcan en el entorno inmediato de la ciudad de Valencia y sus alrededores. El importe que se calcula, que no deja de ser aproximado porque, como decía, no tenemos hecho todavía un proyecto técnico, es del orden de 12.000 millones de pesetas.

En consecuencia, respecto a plazos, acabaremos los trabajos que hemos empezado este año a través de ese pliego de bases, para la definición del proyecto y la primera aproximación a la evaluación de impacto ambiental del mismo, y estaremos en condiciones durante el año que viene, si este estudio va bien y demuestra que se puede realizar un proyecto técnicamente factible, de definir este proyecto técnico y, a continuación, plantearnos la contratación y ejecución de la obra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le agradezco su respuesta, señor Blanco. Efectivamente, por los datos de que se dispone —los datos a los que usted ha hecho referencia—, es una obra declarada de interés general por parte de la Administración central del Estado, que forma parte de las infraestructuras básicas del Plan del Júcar, que tiene incidencia en la seguridad de la capital, Valencia, y que tiene, sin lugar a dudas, otra serie de efectos. Por tanto, es una obra importante y, partiendo de esta base, me permitiría rogarle que se agilice al máximo posible el estudio que se está haciendo —de sus datos deduzco que dura meses—, de manera que pasemos ya del terreno de las ideas. Es verdad que las ideas se mueven con facilidad, con más facilidad que el dinero de los presupuestos, pero, al final, lo que cuentan son las obras; las ideas no detienen las aguas ni evitan problemas y en mi tierra, en nuestra tierra, últimamente hemos tenido problemas y nos vendría bien tener una mayor seguridad. Por ello le pido que se agilicen lo máximo esos estudios que se han encargado por parte de la Administración para que los pasos sucesivos se puedan afrontar con la mayor celeridad posible.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Si S. S. quiere comprobar si la agilidad con que este Ministerio impulsa la presa de Villamarchante es suficiente, le basta con comprobar que hemos hecho una declaración de interés general que no existía, que la hemos incluido en un plan y lo hemos aprobado y que hemos contratado el primer paso de toda tramitación administrativa de una gran infraestructura, como son las hidráulicas, que es el pliego de bases para la asistencia técnica que permita definir el proyecto.

Evidentemente, esta agilidad que se está demostrando continuará, pero la elaboración de un gran proyecto, de una gran presa de regulación, como es ésta, lleva sus tiempos y el acortarlos está más allá de la voluntad política, porque una presa como la de Villamarchante hay que hacerla con absoluto rigor técnico, con seguridad en los cálculos y en la ejecución, y eso ninguna voluntad política puede agilizarlo más allá de lo que exige el rigor y la seguridad de la propia infraestructura.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE VALORACIÓN DE LA REPERCUSIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN LA PESCA DE BAJURA DE LA DECISIÓN DE DRAGAR LAS ZONAS LÍMITROFES DEL PUERTO DE VALENCIA PARA EXTRAER ARENA DEL FONDO MARINO CON EL FIN DE REGENERAR LAS PLAYAS DE EL SALER Y PINEDO (Número de expediente 181/000489).**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 4, tiene la palabra don Ricardo Peralta, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Blanco, con el objeto de dotar de arena, para su regeneración, las playas de El Saler, en Valencia, afectadas por la incidencia del puerto de Valencia y su ampliación, a lo largo de este año 1997 se ha repetido una operación que ya se había practicado en alguna ocasión: sacar esa arena de otras partes mediante el dragado; en concreto, de la playa de Las Arenas, en Valencia.

Esta operación de draga que se ha llevado a cabo en la playa de Las Arenas es importante. Baste pensar que la zona de extracción media 700 metros de largo, 300 metros de ancho y tres metros de espesor. Se planteaba una operación que afectaba en total a unos 600.000 metros cúbicos, con el objetivo de extraer una cantidad muy importante de arena. Esa operación fue objeto de crítica, fundamentalmente por parte de pescadores de bajura, que alegaban que como consecuencia de ella la vida marina que se mueve en esa zona quedaría seriamente afectada y, por tanto, la posibilidad de pesca en la medida en que ésta no tuviera alimentación y la buscara en otras zonas. Al secretario de Es-

tado le constan esas críticas y a mí me gustaría saber si son valoradas por la Administración, si son tomadas en consideración y si ha sacado alguna conclusión en relación con las mismas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): La Administración valora razonablemente todas las críticas que recibe, lo que pasa es que en algunas cuestiones como ésta de decidir de dónde se saca la arena para obras de regeneración en una playa, cualquier solución es susceptible de crítica. Las extracciones del fondo marino, aunque las hacemos previa evaluación de impacto ambiental para alterar el ecosistema oceánico lo menos posible, son criticadas y, en muchos casos, dignas de ser criticadas. Las extracciones de la propia costa pueden ser criticadas porque afectan al entorno del que se extraen, actividades de marisqueo, de pesca, etcétera. En el caso concreto al que usted se refiere, le puedo decir que existen dos estudios de impacto ambiental incorporados a los proyectos, tanto al proyecto de regeneración de la playa de Pinedo como al proyecto de regeneración de la playa de El Saler, uno de mayo de 1994 y otro de 1995, en los que se analizan varias posibles consecuencias medioambientales, y ambos consideran que los proyectos son compatibles con las actividades pesqueras que se hacen en su entorno, aunque es verdad que en esos estudios de impacto ambiental se aconseja no hacer coincidir las prácticas extractivas con las épocas del año de mayor desarrollo de estas actividades.

De todos modos, a raíz de esas críticas que usted comenta que han aparecido en los medios de comunicación, y aunque ambos proyectos estaban aprobados con sus correspondientes estudios de impacto ambiental, durante este año hemos hecho un nuevo estudio para ver la incidencia que podía tener la remoción y extracción de arenas en las actividades pesqueras y, según este estudio, la pesca existente y las actividades que se realizan en esa zona son perfectamente compatibles con las extracciones de arena. No obstante, como somos sensibles a las críticas que recibimos y a la afección que, aunque sea proporcionada y aceptable, provoca en el entorno social una labor de extracción de arenas, hemos valorado como alternativa el que esa extracción de arenas para la regeneración de esas dos playas se haga de la cercana playa de la Malvarrosa. Indudablemente, también esta opción puede ser criticada, pero el juego conjunto de ambas soluciones permitiría una afección mínima y, en consecuencia, razonable para con los intereses que se oponen o critican las labores de extracción de arena realizadas hasta este momento.

En todo caso, y como consideración general, es evidente que, si queremos regenerar playas, de algún sitio tenemos que sacar la arena y esto siempre puede provocar, y de hecho provoca, alguna afección, y es labor de los responsables políticos y de los gestores de la obra pública, en este caso de Costas, minimizar esa afección en lo posible; pero, repito, evitar toda afección paralizaría las obras y, en este caso, las de regeneración de playas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Efectivamente, toda acción humana tiene sus pros y sus contras y hay que tomar decisiones; ésa es la política. En este ámbito concreto del que hablamos, no cabe la menor duda de que la acción humana tiene una incidencia, tal como reconocen los distintos estudios a los que ha hecho referencia, aunque se termine afirmando que es compatible. Yo creo que esa incidencia es un dato a valorar y celebro que me diga que lo han valorado y que, como consecuencia, encargaron un nuevo estudio en este año 1997 que seguía afirmando que era compatible, aunque ustedes han tomado algunas medidas correctoras. Más allá de la compatibilidad teórica que pueda existir —y no cabe duda de que la compatibilidad teórica valora muchas circunstancias, por ejemplo, la compatibilidad a un plazo medio y largo, la propia regeneración de los fondos marinos, etcétera— y aunque la pesca como tal no desaparezca, esa extracción puede tener en una temporada concreta una incidencia muy notable, y los pescadores afectados, fundamentalmente los de la zona de Las Arenas, valoraban el que esta operación de extracción de arena iba a tener una repercusión importante para ellos. Creo, señor secretario de Estado, que es necesario hacer un esfuerzo para encontrar medidas que palién las consecuencias de este tipo de operaciones que, sin lugar a dudas, hay que llevar a cabo. Nosotros somos partidarios de llevar a cabo procesos de regeneración de playas, sabemos que hay que sacar arena de algún lado y que eso tiene alguna incidencia, y lo que hay que procurar es que sea la menor posible.

Usted ha hecho referencia a una medida correctora que es extraer también arena de la playa de la Malvarrosa. Estoy convencido de que se puede extraer más. Se me ocurre que debe existir la debida información para que las cofradías de pescadores tengan previsto que en un momento determinado se va a llevar a cabo este tipo de operación y no les coja de improviso.

Los mecanismos de actuación pública por parte de la Administración sirven para todas las personas que se mueven en el ámbito del Derecho y, en la medida en que está en el Boletín Oficial del Estado, todos tenemos obligación de conocer lo que se dice en él. Sin embargo, es cierto que en muchas ocasiones son informaciones que pasan desapercibidas para quienes más directamente resultan afectados y, si tuvieran esa previsión concreta, podrían tomar las medidas adecuadas para intentar paliar las consecuencias. Por tanto, le urgiría a que en contacto con los más directamente afectados, los pescadores, se puedan buscar medidas que solucionen los aspectos negativos de una operación que es necesario llevar a cabo para la regeneración de las playas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Estoy de acuerdo con S. S.

en el sentido de que debemos estar en contacto con los administrados afectados, en este caso las cofradías de pescadores, cuando una determinada actividad dirigida por la Administración puede tener relación con ellos, máxime si esto afecta negativamente a los intereses de los mismos.

Le aseguro que hay una relación y una información permanente con las cofradías, desde la demarcación de costas de Valencia. Otra cosa es que siga habiendo un sentido crítico respecto a las actuaciones de la Administración costera por parte de los pescadores. Como decía al principio, siempre se van a *modalizar* en el tiempo las extracciones de arena para que se realicen en aquellas épocas del año en que menos puedan afectar a la actividad pesquera y las cofradías de pescadores serán informadas convenientemente de los momentos y plazos en los que los realizará la Administración para que lo tengan en cuenta en el desarrollo de sus actividades.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE PROYECTO DE LIMPIEZA DEL PANTANO DE ALMANSA (ALBACETE) (Número de expediente 181/000637).**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 5 del orden del día, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le pregunto ahora, señor Blanco, por el pantano de Almansa.

La situación actual de este pantano, según los datos más recientes de los que disponemos y que se fundan en un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Almansa el pasado mes de octubre, es la siguiente: El pantano se encuentra colmatado de lodos en un 75 por ciento —leo lo que dice el pleno municipal—, con los sistemas de regulación inutilizados y teniendo que evacuar el agua a través de una tubería por el pretil de la presa, situación que preocupa a todos los grupos municipales. La inutilización de la presa impide, desde hace tiempo, que ésta cumpla las tres funciones básicas de todo embalse: laminar avenidas, almacenar agua para riego y zona húmeda. Estos días, decía el pleno municipal, hemos vivido los almanseños los enormes peligros potenciales que representa la inutilización de la presa del pantano que, de haber llovido un poco más o durante más tiempo, podía haber provocado la ruptura de la presa y con ello el corte de la vía del ferrocarril y la autovía Madrid-Alicante-Valencia, así como los daños mucho más importantes en cultivos en propiedad y, lo que es más preocupante, en vidas humanas. Ante esta situación acuerdan dirigirse una vez más a la Administración central, en concreto al Secretario de Estado de Aguas y Costas, señor Blanco, para que en cumplimiento de sus compromisos, formulados en la reunión mantenida en julio, dé los pasos necesarios y se produzca la ejecución del proyecto de limpieza del pantano de Almansa.

Me gustaría saber cuál es el estado actual y las previsiones de ese proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Me consta el contenido del acuerdo del Ayuntamiento de Almansa, al que usted ha hecho referencia, porque me fue remitido por el alcalde oficialmente.

Para centrar esta cuestión hay que añadir un tema que no se incorpora al texto de ese acuerdo y es que el embalse de Almansa es de propiedad del Ayuntamiento, no es una infraestructura estatal. Por tanto, los problemas que pueda tener de mantenimiento o las obras que exija, son responsabilidad del Ayuntamiento que es el propietario y no de la Administración central del Estado, máxime cuando el Ayuntamiento es propietario del embalse porque lo recibió de la Comunidad de Regantes de Almansa precisamente para hacerse cargo de esas obras de limpieza y acondicionamiento.

La situación del embalse es preocupante y basta con ver el vídeo que me envió el alcalde sobre las últimas inundaciones de después del verano, para ver cómo saltaba el agua por encima del embalse y para darse cuenta de que no debe seguir así. La consideración de que es una obra municipal, de que la situación del embalse por el grado de colmatación que tiene no se puede mantener, es lo que me llevó a celebrar una entrevista con el alcalde y con un diputado del Partido Popular por Albacete, el señor Ballesteros, en julio del año pasado, para ofrecer una ayuda desde el Estado con el fin de cofinanciar con el Ayuntamiento las obras necesarias para la limpieza del mismo.

En estos momentos tenemos prevista en el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año 1998 una inversión pública para dar cobertura, si se llega a un acuerdo con el Ayuntamiento, a la contratación para el año que viene de este proyecto. ¿Qué pasos ha dado la Administración? El primero, por indicación mía, es que la Confederación Hidrográfica del Júcar, a la que corresponde por razones geográficas cualquier actuación sobre el embalse de Almansa, está poniendo al día un viejo proyecto, a la luz de los datos hidrológicos de las avenidas que hemos sufrido en ese punto durante este año. Los trabajos para poner al día el proyecto se empezaron ya hace casi dos meses y se acabarán a principios del año que viene.

Me he dirigido ya a las dos personas que se entrevistaron conmigo en el mes de julio, el diputado del Partido Popular, señor Ballesteros, que siempre ha manifestado un gran interés por este tema, y el alcalde de Almansa, para que me hagan una propuesta concreta de cofinanciación por parte del Ayuntamiento. Dado que la responsabilidad, desde el punto de vista jurídico y político corresponde al Ayuntamiento y que nuestra labor es la de ayudar, porque es un esfuerzo financiero excesivo para las posibilidades de las arcas municipales, estoy esperando que se concrete por parte del Ayuntamiento qué porcentaje, hablamos de unos 650 ó 750 millones de pesetas, del coste de esa labor de limpieza del embalse podría asumir directamente el Ayuntamiento y, en consecuencia, cuál es el porcentaje, la

parte del presupuesto inversor, que pide al Estado como colaborador.

No he tenido respuesta todavía, pero supongo que en las próximas semanas o meses me llegará esa propuesta concreta por parte del Ayuntamiento y como el proyecto lo estamos poniendo al día y lo tendremos a principios del año que viene, si se llega a ese acuerdo de cofinanciación entre las dos administraciones, estaríamos en condiciones de afrontar la contratación del proyecto durante el año próximo.

Ésa es la situación por nuestra parte. Repito que no es un tema de nuestra competencia, pero comprendiendo que es un esfuerzo importante el que supondría para el Ayuntamiento el hacer frente a sus responsabilidades, estamos dispuestos a poner una parte porcentual del coste de la inversión, sin concretar en estos momentos, para ayudar al Ayuntamiento a sacar adelante sus responsabilidades respecto a ese embalse, porque nos preocupa el grado de colmatación y la avenida de este año demuestra que debemos afrontar entre todos, aunque la responsabilidad en principio es del Ayuntamiento, esta obra a la mayor brevedad posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, en la medida en que es la última vez que reglamentariamente asumo la palabra, me permitiría pedirle, si le parece oportuno y si los demás afectados no tienen inconveniente, que pueda hacer a continuación la pregunta número 11 del orden del día y así terminaría.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Dicho eso le agradezco al señor Blanco la respuesta que me ha dado sobre esta pregunta.

Es verdad que en el año 1991, creo recordar, el pantano pasó a ser propiedad municipal al ser cedido por la Comunidad de Regantes de las aguas del pantano al Ayuntamiento, pero no es menos cierto que es una infraestructura hidráulica que cumple un papel importante y que se encuentra en una situación preocupante.

Ha reconocido usted que la Administración municipal no está en condiciones de asumir el costo de esa obra y por eso la Administración central está dispuesta a colaborar en una parte que usted no concreta. Al final siempre el problema es ver quién pone el dinero, quién da más o menos dinero y qué parte se pone. Es evidente para todos que la Administración central es quien puede poner más parte, más o menos porcentaje, pero más parte porque es quien tiene la competencia habitualmente en este tipo de operaciones. Esta clase de infraestructura no suele ser de competencia municipal, aunque por circunstancias históricas es así en este caso. Debe haber un criterio de generosidad, pero no voy a indicarle lo que tiene que decir porque usted es el que tiene que negociarlo con el Ayuntamiento. Sin

embargo, estoy en condiciones de decirle que asumiendo que es normalmente la Administración central la que lleva este tipo de infraestructuras y costea este tipo de operaciones, deben tener un criterio de generosidad para hacer que la actual situación del pantano, que es preocupante, tenga solución en el más corto plazo posible.

Creo que con buena voluntad se puede alcanzar un acuerdo y que en el año 1998 se pueda llegar a corregir una situación que no tiene que continuar así, porque es una situación ciertamente preocupante. Si lo vemos aquí, desde la distancia, piense usted, señor Blanco, en la situación de quienes lo ven allí, de cerca. Por tanto, me permitiría urgirle a que se haga uso de esa generosidad y se pueda encontrar una solución satisfactoria y lo más inmediata posible a un grave problema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Quisiera hacer dos correcciones muy breves: una puntual, la cesión al ayuntamiento fue en el año 1995 y no en el año 1991, si mis datos no fallan, y, dos, no es muy atípica en España la situación sino al revés, es relativamente normal que haya grandes infraestructuras hidráulicas, presas incluidas, propiedad de ayuntamientos, de comunidades autónomas o de comunidades de regantes. Por tanto, el Estado no tiene por qué asumir siempre —ni es de hecho lo que sucede— la obligación de reparar, arreglar o, como en este caso, limpiar un pantano. En este caso, el esfuerzo de generosidad se hace desde el Estado, porque nos parece razonable la petición que hemos recibido desde Albacete, pero estamos esperando —lo repito, porque interesa desde el punto de vista de esa agilidad que S. S. me reclama para dar respuesta al problema planteado— la oferta concreta de financiación por parte del ayuntamiento, dado que es la entidad local la que toma la iniciativa, porque es su responsabilidad pedir al Estado que eche una mano presupuestariamente en la ejecución de la obra, y también debe ser ésta la que fije hasta dónde puede realizar por sí misma el esfuerzo inversor necesario y luego el Estado ver si él puede, y en qué plazos, complementar para que sea financiable el total de las obras.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO MIXTO), SOBRE CAUSAS DE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REGENERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA DE PINEDO EN VALENCIA (Número de expediente 181/000918).**

El señor **PRESIDENTE**: Atendiendo a la petición del señor Peralta, del Grupo Mixto, vamos a proceder ahora a la formulación de la pregunta número 11. Para ello, tiene la palabra don Ricardo Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Termino ya, señor Blanco, esta especie de examen, y ahora le pregunto por la

playa de Pinedo y las obras de regeneración y construcción del paseo marítimo. Éste es un proyecto que ha sufrido incontables retrasos. Muchas previsiones y poca ejecución. Finalmente se inició, en otoño de 1996 —creo recordar—, este proyecto e inmediatamente antes de este último verano, el de 1997, se paralizaron las obras con el argumento de que era con objeto de que no interfirieran en el período estival. Pasado el período estival las obras no se reanudan, y cuando hace poco se produjeron intensos oleajes que afectaron de manera notable a todas las costas valencianas, la playa de Pinedo sufrió daños muy importantes que afectaron a todo tipo de intereses en aquella zona y que, lógicamente, han creado un importante malestar.

Nos gustaría saber cuáles son las causas de la paralización de este proyecto, una vez más, y cuáles son las previsiones que tiene el ministerio en cuanto a su continuación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): He estado visitando la playa de Pinedo después de los últimos temporales, precisamente para valorar visualmente los daños a los que hace referencia su señoría.

Básicamente, los motivos de la paralización son tres. Uno lo ha citado usted, y además es normal en las obras costeras, y es que durante el período estival, sobre todo en zonas de afluencia turística, paramos las obras para no enturbiar el buen clima de recepción de los visitantes en las localidades de que se trate, y dos muy específicas de esta obra, dos que hacen referencia a fallos o contemplaciones inexactas de datos en los proyectos aprobados en su día. En concreto, tenemos pendiente el modificado número 1 del proyecto, que hace referencia específica a la modificación del encauzamiento de la acequia del Rey para pasarlo a sección abierta. Ésta es una petición de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por razones de seguridad, que obliga a modificar el proyecto, y, en segundo lugar, a la reducción de la longitud del dique de encauzamiento de la margen derecha del Turia, con un cambio de sección para hacerlo menos permeable. La necesidad de realizar la modificación correspondiente del proyecto (repito, con el número 1 desde el punto de vista de la terminología contractual), hace que en estos momentos la obra, en lo que afecta a estos dos extremos, no pueda continuar hasta que se apruebe técnicamente este modificado.

Después está la cuestión que ha sido objeto de polémica pública normal, en el sentido de continuada en el tiempo, en los medios de comunicación locales, a la que S. S. ha hecho referencia, de qué pasa con determinadas edificaciones existentes con finalidades de restaurante en la zona de playa.

En el proyecto que se aprobó en su día se preveía expresamente que estaba consignado en el precio del proyecto en su conjunto el coste necesario para la expropiación de los terrenos en los que están ubicados los merenderos. Sin embargo, de hecho, no estaba negociado con los propietarios y lo que estaba previsto —aunque no consta formalmente en el proyecto como tal, pero sí en los traba-

jos previos— era hacer una permuta con terreno adquirido tierra adentro, como usted muy bien sabrá, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Pues bien, esta operación de permuta, que no tenía cobertura en el proyecto en sí mismo, no se puede realizar porque la Abogacía del Estado la considera —creo que con todo fundamento— ilegal. No puede el Estado adquirir bienes de dominio público para luego entregarlos, a título de uso privado, a ciudadanos particulares. Faltaría, por decirlo así, la causa de la demanialización de esos terrenos.

Esto plantea que hay que dar otra salida a los merenderos ubicados en este momento en dominio público en la zona afectada por el proyecto. ¿Cuáles son las salidas posibles, y las dos han sido ofrecidas abiertamente por la Administración? La expropiación para su demolición, o bien el que se otorgue una concesión que permita seguir utilizando esas instalaciones, pero a título de concesionarios, sobre dominio público. Ambas opciones son —como usted sabrá por la prensa local y probablemente por otras fuentes de información— rechazadas por los propietarios afectados, pero o se acude a la expropiación o se les otorga una concesión para poder realizar esa actividad de restaurante para los visitantes de la zona o no hay salida posible y habría que dejar la obra sin hacer. A la Administración le da lo mismo, por decirlo así, porque la finalidad perseguida, que es acabar la obra, se consigue tanto expropiando y procediendo a la demolición de las obras como otorgándoles una concesión para que se ubiquen en otro sitio. En manos de los interesados está aceptar una u otra fórmula, que se les ha ofrecido ya por escrito desde la Demarcación de Costas de Valencia. Si no aceptasen ser concesionarios —y evidentemente la Administración no puede obligar a nadie a ser concesionario— procederíamos a la expropiación y a la demolición, que es lo que está en nuestras manos unilateralmente hacer, pero hemos dado a los afectados esa opción de que voluntariamente acepten recibir una concesión para que puedan seguir con su actividad sin ser un obstáculo para la continuación de las obras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Empezaría por el comienzo de su intervención, señor Blanco, que ha estado usted allí, recientemente —según me dice— y ha estado visitando los daños. Pero no ha dicho usted lo que a mí me parece evidente, que es que hay muchos daños.

La situación actual no se puede mantener mucho tiempo y creo que eso es lo que verdaderamente nos debería interesar. Es verdad que para conseguir eso hay que resolver problemas, problemas de los propietarios, de modificados, etcétera, pero la situación actual no la podemos dejar mucho tiempo, repito, y éste es un proyecto que tiene mala suerte, porque va para largo. En general, la playa de Pinedo no está siendo bien tratada, por circunstancias de todo tipo: circunstancias de infraestructura física, de ubicación, etcétera, pero en ocasiones también desde la Administración, y éste es un proyecto que bueno sería que fuésemos capaces de encarrilarlo con celeridad, porque

mantener la actual situación, como pudo usted comprobar cuando estuvo usted por allí personalmente, no es lo adecuado. Pensando que va a llegar el verano y la situación puede ser la que se contempla allí en estos momentos, creo que mal favor haríamos a ese criterio al que ha hecho referencia, el de procurar que no se enturbie la campaña estival pues, tal como están las cosas, está francamente enturbiada.

Por tanto, me permitiría decirle, en cuanto a los problemas puntuales que se planteen, a los que ha hecho referencia y respecto a los que inicialmente pudo haber una errónea previsión o una previsión inviable legalmente, como se ha visto, que se solucionen con la mayor celeridad posible, porque lo cierto es que el interés general en relación con la playa de Pinedo, más allá del de unos propietarios concretos o de otros intereses particulares que pueda haber en la zona, es que ese proyecto de regeneración y construcción del paseo marítimo se lleve a cabo con la mayor celeridad posible. Es en este terreno en el que no se avanza. Se observa con preocupación que este proyecto está nuevamente paralizado. Me gustaría que esta razón se asumiera por parte de la Administración y, desde esa perspectiva, se resolvieran con urgencia los problemas puntuales, importantes para los afectados pero puntuales, que deben ceder ante una visión del interés general.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Una vez más, no me queda otro remedio que aceptar el planteamiento del señor Peralta en cuanto a que tenemos que ser ágiles, dar solución a los problemas y acelerar, en la medida de lo posible, las tramitaciones administrativas y las realizaciones de las obras.

A los daños no ha hecho referencia porque no era el objeto de la pregunta, pero me atrevo a hacer un matiz. Somos responsables, e intentamos repararlos en la medida que nos corresponde, de los daños que causa el mar cuando se debe a inactividad de la Administración, incluso a insuficiente o mala calidad técnica de las infraestructuras, pero no somos responsables de los daños cuando afectan a instalaciones como estos merenderos de los que estamos hablando, de ciudadanos que los tienen allí resistiéndose —digámoslo de una manera suave— a un procedimiento administrativo para que cambien la ubicación. He llegado a leer en algún periódico valenciano que se acusaba a la Administración de haber incentivado los daños provocados por el último período de tormentas y de mareas a fin de poner en una situación insostenible a los titulares de los merenderos. Evidentemente, desde la Administración se puede mandar más o menos, pero no se controla la naturaleza y la situación insostenible nace de una ubicación que es la que hay que corregir.

— **DEL SEÑOR CENTELLA GÓMEZ (GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE MOTIVOS DEL RETRASO DEL COMIENZO DE**

LAS OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DEL PASEO MARÍTIMO DE FUENGIROLA (MÁLAGA) (Número de expediente 181/000693).

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 6, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Centella Gómez.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Hay que tener en cuenta que la pregunta que le formulo estaba presentada y publicada en abril de 1997, pero por diversos motivos no ha podido discutirse en esta Comisión hasta hoy. Por tanto, la formularé desde esa perspectiva en el tiempo, para que explique los motivos del retraso en el comienzo de las obras de la segunda fase del paseo marítimo de Fuengirola, en Málaga.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Efectivamente, la pregunta fue formulada hace ya bastantes meses y, en estos momentos, más que de retraso habría que hablar de feliz comienzo de las obras de la segunda fase del paseo marítimo de Fuengirola.

Por dar cierto contenido a la contestación, retraso no hay, ha habido la normal tramitación administrativa de un proyecto. Las fechas más significativas que puedo darle son las siguientes. El ayuntamiento remitió a la Administración de Costas, en diciembre de 1996, el primer proyecto de construcción; éste fue estudiado por la dirección general y, como suele pasar en estos casos, se hicieron observaciones para subsanar defectos o mejorar soluciones que fueron remitidas el 8 de enero de 1997; en febrero de 1997, se realiza una presentación de toda la documentación necesaria para subsanar los defectos o insuficiencias detectados por el ayuntamiento a la Demarcación de Costas en Málaga; en el Boletín Oficial de la Provincia, del 18 de abril de 1997, se publica el correspondiente edicto para la información pública durante el plazo de veinte días que se dio y, una vez presentadas y estudiadas las alegaciones correspondientes, se procede a la aprobación definitiva del proyecto el 10 de junio de este año 1997. A partir de la aprobación definitiva, como marca la ley de contratos, se inició el expediente de contratación, que lleva fecha en cuanto a la providencia de inicio del 18 del mismo mes de junio; licitada la obra, se adjudicó a la empresa Huarte el 29 de septiembre de 1997, y se firmó el contrato, que es el último paso previo al inicio material de la ejecución de las obras, el pasado 20 de octubre.

Creo que es una tramitación administrativa bastante rápida para lo que son los plazos normales en la Administración. También es verdad que ha sido así porque ese proyecto no ha presentado problemas de oposición por parte de nadie, ni de impacto ambiental ni de críticas sociales ni de alegaciones en información pública que obligasen a modificar el proyecto. Por tanto, creo que no procede hablar de retraso sino que es una tramitación bastante nor-

mal, incluso diría que rápida para lo que es normal. En todo caso, como decía al principio de mi contestación, podemos felicitarnos todos de que las obras ya se hayan iniciado materialmente.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los señores y señoras diputados que están fumando que cumplan lo que ha sido un acuerdo de esta Comisión y que dejen de hacerlo. Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Efectivamente, debemos felicitarnos por el hecho de que las obras estén en marcha, pero es una realidad que ha existido un desfase entre la terminación de la primera fase, que corría a cargo del ayuntamiento, y la segunda fase. El comienzo de la obra fue anunciado repetidas veces por la alcaldesa de Fuengirola y nos extraña que se manifieste que no ha habido retraso. A lo mejor, en este caso el retraso es achacable al ayuntamiento, pero lo cierto es que ha habido un desfase.

A nosotros nos gustaría, en la medida de lo posible, que en la tercera fase del paseo marítimo no volviese a haber ese salto, porque es una realidad que cada vez que pasa un verano con esos desfases entre las obras de una fase y otra del paseo marítimo, al final sufre la calidad del servicio que se presta y perjudica a la actividad turística, que es de la que vive Fuengirola fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Debo ratificarle que no ha habido ningún desfase ni retraso ni por parte del ayuntamiento ni por parte de la Administración de Costas, sino el período normal, y repito que en este caso bastante acelerado, de tramitación de un proyecto y de un expediente de contratación.

Le puedo asegurar, porque soy sujeto pasivo de su permanente reclamación, que la alcaldesa de Fuengirola mantiene una tensión reivindicativa frente a la Administración central del Estado en todos los pasos que se van dando de sucesivas fases de aprobación del paseo marítimo, incluso de la tercera, en cuya elaboración técnica ya se está trabajando en estos momentos, que hace que, si hubiese alguna tentación de ser lentos o tener rémoras en la Administración, sería prácticamente imposible. Por tanto, por parte del ayuntamiento no sólo no ha habido desfase ni rémora ni omisión, sino que hay una amistosa presión permanente respecto a la Administración de Costas para que las sucesivas fases del paseo marítimo de Fuengirola no sufran ningún retraso.

Por nuestra parte, creo que con el calendario de tramitación que antes le he detallado demostramos que no ha habido ningún retraso, sino una diligente tramitación de expedientes que, eso sí, son todos complejos y exigen meses por definición.

— **DEL SEÑOR CENTELLA GÓMEZ (GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE ES-**

TADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PASEO MARÍTIMO EN EL MUNICIPIO DE MANILVA (MÁLAGA) (Número de expediente 181/000694).

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Centella para formular la pregunta número 7.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La siguiente pregunta también está formulada en la misma fecha y, por desgracia, no podemos decir lo mismo que en el caso de Fuengirola, porque todavía no solamente no ha empezado la construcción del paseo marítimo del municipio de Manilva, sino que desconocemos el estado del proyecto en estos momentos.

Por tanto, la pregunta, esta vez con toda vigencia, va dirigida a que se informe del estado del proyecto de construcción del paseo marítimo de Manilva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): En este caso, tampoco hay retraso en la tramitación, lo que sí hay es una decisión de no hacer ese paseo marítimo. Hay una decisión de no aprobar técnicamente el proyecto porque éste, tal y como se nos propuso desde el Ayuntamiento, conculca frontalmente lo que dispone el artículo 44.5 de la Ley de Costas, dado que discurriría en sus tres cuartas partes de trazado —o sea que no era una cuestión de matiz, sino sustancial cuantitativa y cualitativamente— por zona de ribera de mar. Como usted sabe, la Ley de Costas prohíbe ocupar con obras artificiales, paseos marítimos por ejemplo, la ribera del mar. Al revés, la política que sigue este ministerio, dentro de la opción medioambiental de protección, conservación y recuperación del dominio público marítimo-terrestre, es aprovechar todo este tipo de obras públicas para recuperar zona de dominio público, ribera del mar, para el libre uso de todos los ciudadanos. Por lo tanto, bajo ningún concepto vamos a aprobar nunca un proyecto que ocupa físicamente sus tres cuartas partes en la ribera del mar, tal y como sucede, como decía al principio, porque no sería coherente con la protección de dominio público marítimo-terrestre y porque sería expresamente ilegal, no teniendo ningún sentido que sea la propia Administración estatal de Costas la que incumpla la Ley de Costas y atente contra la protección del dominio público marítimo-terrestre que nos impone a todos los poderes públicos la Constitución.

Evidentemente, cabe buscar soluciones alternativas. De hecho, al ayuntamiento se le ha sugerido desde la demarcación de costas la posibilidad de desglosar del conjunto del proyecto aquellos metros del trazado originario del proyecto al que nos estamos refiriendo que no discurren por la zona de ribera de mar. Si el ayuntamiento ofreciese una solución técnica que fuese satisfactoria para sus necesidades y que no violase tan frontalmente el apartado 5 del artículo 44 de la Ley de Costas, como lo hace el proyecto presentado, la Administración gustosamente lo estudiaría,

pero en estos momentos, con el proyecto que conocemos, evidentemente no podemos proceder a la aprobación técnica y, por lo tanto, ni siquiera cabe plantearse cuándo comenzarán esas obras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La realidad es que parece ser que en el municipio de Manilva hay una mano negra que continuamente distrae inversiones y recursos. No sé si usted conoce dónde está situado este municipio, pero le diré que es el último de la Costa del Sol malagueña, que linda con la provincia de Cádiz, siendo una de las zonas con mayor posibilidad de desarrollo turístico, toda vez que no está saturada, y además de un desarrollo turístico controlado y acorde con el medio. Este municipio necesita instrumentos para dar calidad a su producto turístico y, en este sentido, el paseo marítimo es una necesidad, evidentemente respetando, y todos estamos de acuerdo, toda la salvaguarda para que sea un proyecto compatible con el medio.

Lo cierto es que en el año 1993 se empezó a redactar el proyecto del paseo marítimo y luego se cambió. Pero la realidad es que todos los proyectos que se han presentado —el anterior estaba incluso aprobado por el ministerio— al final acaban en nada. La situación actual, como usted bien ha dicho, es que estamos en un punto muerto del cual hay que salir sin perjuicio para el municipio de Manilva. Nosotros estamos convencidos de que no se puede seguir alargando y de que la Administración tiene que plantear alternativas. La que usted avanza hoy aquí debe ser estudiada, porque lo que también resultaría injusto sería el condenar al municipio de Manilva, a esa zona de la provincia de Málaga, a no tener desarrollo urbanístico turístico, cuando, por otra parte, en otras zonas de la misma provincia de Málaga, plenamente saturadas, se están aprobando otra serie de actuaciones mucho más dañinas para el litoral que las del municipio de Manilva.

Por lo tanto, nosotros instamos a que, en el plazo más breve posible, se desbloquee y se defina por parte de la Dirección General cuál es el proyecto que se aceptaría, para que, de esa manera, se pudiera proceder a su aprobación por el ayuntamiento y a su contratación y presupuestación. Nosotros vamos a luchar para que el año 1998 no pase sin que este proyecto empiece a ser una realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Ha hecho S. S. referencia a que en la propia costa de la provincia de Málaga hay otros proyectos de mayor agresión para el medio. Yo puedo asegurarle que no hay ningún proyecto aprobado, puesto en marcha, contratado o ejecutado desde que yo soy secretario de Estado de Aguas y Costas que ocupe ribera del mar. ¿Los ha habido antes? Sí. ¿Ha sido la Administración de Costas agresora del propio dominio público marítimo-ter-

restre que le corresponde por ley y por Constitución defender? Sí. Pero eso no pasa ahora. No hay ningún proyecto puesto en marcha que ocupe ribera del mar desde que nosotros tenemos la responsabilidad de la Administración central de Costas; ninguno, no hay excepción.

En cuanto a que Manilva puede ver enturbiadas sus posibilidades de desarrollo turístico por el hecho de no hacer el paseo marítimo, evidentemente, haya o no mano negra, Manilva tiene todo el derecho al desarrollo turístico, pero no a costa de violar la Ley de Costas y menos con la colaboración de la Administración de Costas, que es lo que se pretendía con este proyecto. Haremos, porque no discriminamos a ningún ayuntamiento, las obras que se nos planteen y encajen en la protección del dominio público marítimo-terrestre, que es nuestra competencia, como hacemos con el resto de los municipios de esa provincia y del resto de España, pero en ningún caso violaremos, porque nuestra obligación es no hacerlo así, lo que dispone la Ley de Costas y, en particular, la obligación de protección y defensa de la ribera del mar, excluyendo toda obra artificial sobre la misma de ocupación por estructuras.

— **DE LA SEÑORA BARTOLOMÉ NÚÑEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA OPINIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA ACERCA DEL PROYECTO REFORMADO DEL PUERTO DEPORTIVO DE GUARDAMAR (ALICANTE) (Número de expediente 181/000861).**

— **DE LA SEÑORA BARTOLOMÉ NÚÑEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LOS TRÁMITES EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO REFORMADO ELABORADO POR EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR (ALICANTE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO (Número de expediente 181/000862).**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular las preguntas números 9 y 10, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, doña María Luisa Bartolomé Núñez.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Señor Blanco, las preguntas que hoy voy a formularle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista están relacionadas con las modificaciones que se hacen a un proyecto ya aprobado en su día de un puerto deportivo y pesquero en la población levantina de Guardamar, en Alicante, puerto que ha sido reivindicado por dicha población, la cual pretendía mejorar con ello su oferta complementaria como localidad turística y dar a la vez una solución inmediata a los múltiples problemas que afectaban al sector pesquero. Con este motivo, se han venido realizando estudios de borradores desde principios de los 80, hasta los últimos elaborados a principios de los 90, los cuales sufrieron modificaciones hasta llegar al proyecto aprobado por la Consejería de obras Pú-

blicas, Urbanismo y Transporte de la Generalitat valenciana, redactado en 1993. Éste recogía la ejecución de la obra en dos fases, una primera autorizada el día 24 de junio de 1994, y una segunda que englobaba la anterior, cuya resolución favorable se emitió en julio de 1996. Este proyecto, así como sus consecutivas modificaciones, fue consensuado entre todos los grupos políticos con el sector pesquero y con el resto de los grupos económicos de la ciudad, cosa que no ocurre cuando, unos meses más tarde, concretamente el 4 de octubre de 1996, este proyecto sufre una modificación sin previa consulta con nadie, autorizándose en una resolución del director general de Obras Públicas, de fecha antes mencionada, y que tiene graves consecuencias, sobre todo porque pasa de ser un puerto con unos mil amarres a otro con menos de la mitad, eliminando, de hecho, el puerto pesquero, ya que se le relega al nuevo canal construido para servir como desagüe del río Segura en las riadas, sin calado, apenas un metro, y contra la opinión de los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura que, reiteradamente, han exigido a los pescadores la retirada de los pequeños muelles de madera y sus embarcaciones por el efecto barrera de las riadas. Por lo tanto, la gran ilusión del sector pesquero de tener un puerto con suficientes amarres para no tener que utilizar otros puertos, como el de Denia, el de Torre Vieja o el de Santa Pola, se ve totalmente frustrada con esta modificación.

Estas modificaciones afectan también a la recalificación y cambio de uso urbanístico de una parcela de unos 31.000 metros cuadrados que se segrega de este proyecto y que desconocemos cuál va a ser su uso, reduciendo, por tanto, la construcción de servicios, lonja y además áreas que complementarían un puerto deportivo y pesquero con la categoría que merece la población y que cumpliría así las expectativas puestas en este proyecto.

Dado que estas modificaciones afectan a más del 50 por ciento del proyecto, consideramos que en la tramitación previa a la autorización debiera haberse emitido un informe del Servicio Provincial de Costas, órgano de la Administración estatal competente en la materia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Costas. Es por eso por lo que le formulo las siguientes preguntas: ¿cuáles son los trámites, en su caso, efectuados por la Dirección General de Costas en relación con este proyecto, y cuál es la opinión que tiene del mismo la Confederación Hidrográfica del Segura?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Como sabe S. S., la mayor parte de los hechos que ha relatado afectan a un ámbito competencial distinto al de la Administración central del Estado, el de la comunidad autónoma, y nuestra intervención es puramente a efectos del informe.

Las intervenciones de la Dirección General de Costas o de la demarcación correspondiente se han traducido en los siguientes actos, en la medida en que mi información sea correcta. Hubo dos órdenes ministeriales delegadas, de 24

de junio de 1994 y de 20 de junio de 1996, a través de las cuales la Dirección General de Costas informó favorablemente el proyecto originario, aconsejando que se realizase —es nuestra única intervención en la materia— la correspondiente adscripción a la Comunidad Autónoma Valenciana de los terrenos del dominio público marítimo-terrestre necesarios. La siguiente intervención es el propio acta de adscripción de los terrenos a la comunidad autónoma, que lleva fecha 18 de julio del año 1996. Teóricamente, desde ese momento ya no tenemos más intervención desde la Administración central. Hecha la adscripción, corresponde —siempre que no se violen los términos de la adscripción misma— a la Administración autonómica beneficiaria de tal adscripción la realización de las obras, administración del terreno adscrito, etcétera. Es verdad que tuvimos intervención posterior porque tuvimos noticia —a través de los medios de comunicación— de que había una reforma o variación del proyecto originario, y nos dirigimos —exactamente el 14 de febrero de 1997— a la Dirección General de Obras Públicas —creo que es así— de la Generalitat valenciana para pedirle ese proyecto modificado, a efectos de ver si deberíamos variar para algo el acta de adscripción o el informe favorable emitido originariamente en los años 1994 y 1996. Recibido el proyecto y estudiado por la Dirección General de Costas, no se ha observado que afecte para nada al acto de adscripción —que, repito, es nuestra única intervención en la materia— y, por lo tanto, no se ha planteado ninguna objeción ni exigencia de modificación porque, a juicio de la propia demarcación de Alicante —que hace el informe previo— y de la Dirección General de Costas —que decide al final—, la modificación introducida no afecta a los términos de la adscripción, que —repito— es nuestra única competencia en la materia.

En cuanto a la Confederación Hidrográfica del Segura, puedo decirle que ha informado favorablemente el proyecto de reforma del puerto deportivo de Guardamar, poniendo una condición. Exactamente, que la rasante del perímetro exterior de la marina proyectada se sitúa a una cota mínima de 3,5 metros sobre el nivel medio del mar, por obvias razones. Por lo tanto, ni desde Costas ni desde Obras Hidráulicas hay en este momento ninguna objeción al planteamiento que hace la administración con competencia, que es la Comunidad Autónoma Valenciana, ni se prevé ninguna nueva intervención mientras no varíen los datos a los que he hecho referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Benigno Blanco.

¿Considera la señora Bartolomé Núñez que han sido contestadas las dos preguntas? (**Asentimiento.**) Muchas gracias, señora Bartolomé, por su colaboración.

— **DEL SEÑOR FRUTOS GRAS (GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA), SOBRE OPINIÓN DE LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE ACERCA DEL PROYECTO DE CAMPO DE GOLF EN LA RESERVA**

DE CAZA DE LAS LAGUNAS DE VILLAFÁFILA (ZAMORA) (Número de expediente 181/000803).

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, está aquí presente el secretario general de Medio Ambiente, don Juan Luis Muriel Gómez, que ha comparecido para contestar a la pregunta que en nombre de Izquierda Unida había formulado don Francesc Frutos Gras, acerca de la opinión de la ministra de Medio Ambiente sobre el proyecto de campo de golf en la reserva de caza de las lagunas de Villafáfila (Zamora). Como el diputado que iba a formular la pregunta no está presente, a pesar de que ha comparecido el secretario general de Medio Ambiente —al cual, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, le damos la bienvenida una vez más a esta Comisión—, la pregunta se considera decaída.

Les comunico que, a continuación y antes de proceder al debate y votación de las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día, vamos a interrumpir la sesión, que se reanudará a las once y cinco, es decir, se va a interrumpir por un tiempo de diez minutos. También les comunico a SS. SS. que las votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día van a tener lugar no antes de la una, por lo que si el debate hubiera terminado antes, se volverá a interrumpir la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Pausa.)**

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE COMPROMISOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LA DESALADORA DE ALMERÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000608).

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con el punto 12 del orden del día, que es la proposición no de ley sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería formulada por el Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, doña Cristina Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señorías, la provincia de Almería es una de las provincias que presenta en España los problemas hídricos más graves, para cuya solución, dese hace tiempo, se trabaja en algunas actuaciones que no han llegado aún a concretarse. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queríamos señalar, en particular, la previsión de construcción de una planta desaladora en Almería capital o en su entorno que pudiera aliviar la presión que sobre el acuífero de poniente está significando en estos momentos el abastecimiento de la capital, que se produce, precisamente, a través de la obtención de agua de los pozos de ese acuífero de poniente.

Por otra parte, el acuífero de Níjar está también en una situación de gravísima sobreexplotación, con el agravante de ser un acuífero de carácter fósil que, a diferencia del

acuífero de poniente, va reduciendo gradualmente su capacidad de almacenamiento de agua.

En el año 1995, el anterior Gobierno aprobó un decreto, el decreto 1327, que regula las condiciones para que se establezcan plantas de desalación y para que el agua desalada entre a formar parte del régimen que regula el dominio público hidráulico. En base a esta regulación todavía en vigor, en su momento se planteó, entre otras desaladoras, el apoyo desde la Administración central a una desaladora en Almería. Las otras desaladoras que se barajaron en ese momento fueron concretamente la de Cádiz, la de Sevilla, la de Málaga, y por la vía de la concesión administrativa la de Cartagena y la de Alicante. Ninguna de estas plantas desaladoras ha sido abordada ni desde la Administración central ni desde el régimen concesional, como estaba previsto concretamente en las de iniciativa privada en Cartagena y en Alicante.

Creemos que se trata de un retraso injustificable, con especiales perjuicios en el caso de la desaladora de Almería, en la cual hubo un concurso para la presentación de ofertas a partir del día 30 de abril de 1996 y, por tanto, el Ayuntamiento de Almería conoce desde hace ya un tiempo más que suficiente numerosas ofertas con técnicas distintas de desalación, técnicas basadas en la osmosis o basadas en la cogeneración con emplazamientos diferentes y con costes distintos. Respecto de estas ofertas, el Ayuntamiento todavía no ha procedido a una selección; según lo que el propio alcalde declaró la semana pasada en el pleno del Ayuntamiento de Almería, no ha llevado a cabo esa decisión y parece ser que hay incluso otras ofertas sobre la mesa.

Sabemos que está remitida la memoria de carácter genérico, con los contenidos esenciales de lo que sería esa planta desaladora para la obtención de fondos estructurales, pero todavía, desde las instancias europeas, no se ha respondido a esta petición por parte del Ayuntamiento de Almería, avalada en su momento por el Gobierno de la nación.

Creemos que el contenido de nuestra proposición no de ley responde a este momento de *impasse* en el que todavía, por una parte, no se ha seleccionado por el Ayuntamiento la actuación concreta de la planta de desalación a construir. El Ayuntamiento ha consignado en su presupuesto para el año 1998 una cuantía suficiente para financiar esta planta, pero consignando al mismo tiempo en los ingresos los recursos que procederían de Europa; si esos recursos no llegaran a proceder de la Unión Europea, cosa que aún no está confirmado, sería extremadamente oportuno que el Ministerio de Medio Ambiente contemplara una dotación específica para poder complementar la financiación que el ayuntamiento, sin duda, no podrá abordar en solitario. Esto se vincula también a una decisión del Parlamento de Andalucía, de hace algunos meses, en la cual, la Junta de Andalucía se comprometía a cofinanciar esta actuación. Pero, como digo, siempre se parte de la hipótesis de que los fondos europeos aporten una financiación del 85 por ciento.

En la proposición no de ley que presentamos hoy hay un primer punto donde se insta al Gobierno a que apoye, en la selección de los proyectos alternativos para la desala-

dora de Almería, aquella solución que sea la más satisfactoria desde el punto de vista ambiental, económico y territorial. Hay que recordar que, de acuerdo con la legislación en vigor, es la Confederación Hidrográfica del Sur la que debe autorizar el proyecto definitivo, y el Ministerio de Medio Ambiente puede y debe influir para que esa selección sea la óptima desde el punto de vista de estos tres parámetros.

En segundo lugar, se insta al Gobierno para que garantice, con cargo al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, los recursos necesarios para completar la financiación en el supuesto de que no se obtuviera la aportación del 85 por ciento del coste de la desaladora con cargo al fondo de cohesión o a otros fondos estructurales.

Mantenemos estos dos puntos porque creemos que son importantes y respecto de la enmienda que presenta el Grupo Popular, no podemos coincidir, al menos en lo que se refiere a eludir cualquier compromiso del Ministerio de Medio Ambiente. El Grupo Popular, en la enmienda que entiendo que ahora será defendida por el señor Hernando, no hace ninguna alusión al compromiso específico del Ministerio de Medio Ambiente en el caso de que no hubiera aportación de los fondos de cohesión, cosa que, por supuesto, es una hipótesis absolutamente razonable, pero que todavía no está confirmada. Queríamos, por tanto, reiterar nuestro deseo de que haya un compromiso específico para Almería.

Por lo que se refiere al apoyo desde el punto de vista ambiental, económico y social, sí entendemos que la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular recoge nuestro interés, y, por supuesto, el segundo párrafo que se ha añadido, en cuanto a que se presente antes de final de 1997 un plan hídrico específico que contemple una programación de infraestructuras para la provincia de Almería, nos parece adecuado y lo apoyaríamos en el caso de proceder a una votación separada de lo que ahora constituiría una proposición con tres puntos.

Insistimos en que mantenemos nuestro deseo de que el Ministerio de Medio Ambiente aparezca como garante último de una operación que nos parece vital, no solamente para reducir la presión sobre el acuífero de poniente, sino, en el caso de alguna de las ofertas realizadas, incluso para mejorar la gravísima situación en el campo de Níjar.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo a las señoras y señores diputados que en esta Comisión no está permitido fumar.

A esta proposición defendida por el Grupo Socialista se ha presentado una enmienda del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, don Rafael Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda.

Es indudable que, desde nuestro grupo parlamentario, conocemos cuáles son los déficit de Almería en materia hídrica, y ello desde hace bastante tiempo. Hemos venido reivindicando, siendo miembros de la oposición, la necesi-

dad de acometer infraestructuras en la provincia de Almería precisamente para poner coto a ese grave déficit hídrico y, de alguna manera, paliarlo; no sólo es necesaria la construcción de una potabilizadora o desaladora, sino algo que vaya más allá y que debe de ser, a nuestro juicio, una solución integral para el conjunto de la provincia. Ése es indudablemente el sentimiento de nuestro grupo y así lo ha manifestado en el pasado.

En ese sentido, en junio de 1995, en esta Cámara, mi grupo presentaba, a través de su portavoz, en esa ocasión el señor Arqueros, una proposición no de ley precisamente encaminada a la necesidad de acometer la construcción de diversas plantas de desalación en la provincia de Almería. Esa proposición no de ley obtuvo el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios y el anterior Gobierno adquirió una serie de compromisos que luego no se llevaron a cabo ni se plasmaron en la realidad de los hechos, dejando en alguna ocasión al propio Ayuntamiento de la ciudad de Almería —como vulgarmente se dice— colgado de la brocha.

El Gobierno, desde mayo del año pasado, planteó como una necesidad el hecho de construir no solamente una planta desaladora en la provincia de Almería, en su capital más concretamente, sino también otra serie de infraestructuras del mismo significado y sentido en otras partes de nuestra geografía, lo mismo en Cartagena que en Melilla o en Almería.

En virtud de los cambios habidos en cuanto a la regulación de los fondos de cohesión, se decidió acometer esas obras con cargo a los mismos. Hay que recordar que mientras que antes los fondos de cohesión pasaban directamente por los ministerios, es decir, iban con cargo a los presupuestos de los distintos ministerios inversores, en esta ocasión lo que hacen los ministerios es enviar proyectos sin necesidad de consignar esos fondos como presupuestos propios, cosa que sí se podía hacer hasta 1995. Quizás eso explique algunas diferencias en las capacidades inversoras que en algunos momentos se alegan por parte de algún grupo parlamentario en la Cámara.

El Gobierno se ha comprometido claramente con Almería y se ha comprometido claramente con la voluntad de realizar la desaladora en la capital de Almería, superando esa situación que, como decíamos antes, se había plasmado en los deseos de mucha gente pero que nunca se había llevado a cabo. No hay que olvidar algún otro proyecto también que presuntamente iba a acometer la propia Junta de Andalucía en la capital de la provincia, en Almería, y que no vio nunca la luz.

Creo que es importante el compromiso que existe en estos momentos. Es cierto que está pendiente todavía la resolución de Bruselas, pero, por lo que conocemos, esa resolución va a ser positiva y se va a adoptar en breve tiempo. Esto, a nuestro juicio, hace que esta proposición no de ley sea, de alguna forma, inoportuna e improcedente, porque el compromiso del Gobierno es evidente que se ha plasmado en la decisión de incluir precisamente la desaladora de Almería para que se financie con los fondos de cohesión. Por tanto, el Gobierno ha cumplido con todos los requisitos, con todas las premisas y con todos sus objetivos

en cuanto a efectuar esta obra de importante trascendencia para nuestra provincia y para nuestra capital.

La desaladora, indudablemente, va a permitir que cerca de 20 hectómetros cúbicos, que en estos momentos vienen a abastecer lo que es el consumo urbano de la capital y que proceden de los pozos del Bernal, que está en el Campo de Dalías, dejen de ser utilizados y se frene la sobreexplotación y se reduzca la presión sobre estos acuíferos.

Por eso nosotros hemos presentado esta enmienda. Es una enmienda que creemos que se ajusta más al tenor de lo que son las necesidades de nuestra capital y lo que son también las necesidades de la provincia de Almería. El Congreso debe instar al Gobierno a que mantenga su apoyo en el proyecto de la desaladora de Almería para que obtenga el 85 por ciento del total de la financiación con cargo al cupo que de los fondos de cohesión tiene asignada la Administración central del Estado, y que, de la misma forma, apoye que el proyecto que se ejecute sea el más satisfactorio desde el punto de vista ambiental y económico. De esa manera, señorías, hacemos que el Parlamento también se pronuncie y respalde la acción del Gobierno en ese sentido, y que tenga más fuerza la candidatura de la desaladora de Almería.

Además, nuestra enmienda tiene una segunda parte, y es que en la misma se insta al Gobierno a que presente un plan hídrico para el conjunto de la provincia de Almería. El Gobierno está redactando este plan hídrico desde hace tiempo. Han sido consultados los distintos agentes económicos y otros sectores importantes de la provincia de Almería, a los efectos de laborar, precisamente de acuerdo con los técnicos, un proyecto que pueda dar una solución, fundamentalmente a medio plazo, a la situación hídrica de Almería.

Esto es importante para Almería, y nosotros no hemos querido desaprovechar la iniciativa del Grupo Socialista precisamente para, una vez más, incidir en la necesidad de que esa decisión sea adoptada de la forma más breve posible por parte de Bruselas y que, por otra parte, la situación de Almería no se vaya solucionando parche a parche, sino que venga en virtud de una resolución conjunta para toda la provincia. En ese sentido, creo que son positivos los anuncios que ha hecho el propio Gobierno de elaborar un plan para toda la provincia de Almería que dé una solución a esa situación que viene siendo endémica, pero que se hace más insoportable sobre todo porque la provincia de Almería vive fundamentalmente —y a eso debe su generación de riqueza en los últimos años— de la agricultura y del desarrollo urbano y turístico.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra, para la posible aceptación o no de la enmienda, la portavoz del Grupo Socialista, doña Cristina Narbona, autora de la iniciativa.

La señora **NARBONA RUIZ**: Es evidente, por la exposición que ha hecho el señor Hernando, que el Grupo Popular se preocupaba por Almería mucho más cuando estaba en la oposición que ahora que está en el Gobierno,

porque tanto en el presupuesto de 1997 como en el de 1998, es decir, presupuestos ya del Gobierno del Partido Popular, su grupo parlamentario no ha aceptado una sola de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista para que se dotaran adecuadamente infraestructuras hidráulicas para la provincia de Almería y no solamente la desaladora de la que hoy nos ocupamos, sino otras obras que el diputado del Grupo Popular sabe que son de extraordinaria importancia, como la conducción entre Almanzora y Benínar, o, mejor dicho, entre Almanzora y Almería, puesto que de Benínar a Almería ya existe buena parte de esta conducción, y algunas otras infraestructuras hidráulicas que, tanto en las votaciones de 1997 como en las correspondientes al presupuesto de 1998, no han recibido el apoyo de los parlamentarios del Grupo Popular. Por tanto, no parece que durante este año y medio haya habido el más mínimo interés por resolver los graves problemas de la provincia de Almería y nos gustaría que esta situación cambiara. Como no parece que para 1998, hasta ahora, haya habido el menor gesto, creemos que ésta es una ocasión para, por lo menos, explicitar esa voluntad respecto de la desaladora de Almería.

Es tautológico volver a repetir aquí que se mantenga por parte del Gobierno el apoyo que ya ha dado. Ya sabemos que en el tramo de actuaciones de los ayuntamientos a fondos estructurales está presentada la desaladora de Almería. Por cierto, señor Hernando, a los fondos estructurales también con anterioridad se presentaban proyectos financiados por la Administración central, proyectos financiados por las comunidades autónomas y proyectos financiados por los ayuntamientos; en esto no ha habido ningún cambio. En 1995, nosotros prenegociamos con la Unión Europea un conjunto de desaladoras de las que ni siquiera una de ellas se ha llegado a iniciar todavía, y el Gobierno del Partido Popular dio de baja los concursos convocados y con las ofertas entregadas en el caso de las desaladoras de Cartagena y de Alicante. Por tanto, ha habido un parón absolutamente injustificado en materia de desalación, y en el caso de la provincia de Almería este parón es especialmente grave.

Para 1998 no hay en el presupuesto del Gobierno de la nación ninguna obra hidráulica nueva; la única obra hidráulica importante es la que comenzó en la anterior legislatura, la depuración y reutilización de las aguas de Poniente, pero no hay, repito, ninguna obra hidráulica nueva para la provincia de Almería. Mucho nos tememos que aunque ahora se anuncie un plan hídrico específico, no contemple partidas del Ministerio de Medio Ambiente para 1998 puesto que el presupuesto ya está prácticamente cerrado.

Hay que recordarle al señor Hernando que cuando hablan de un plan hídrico específico para la provincia, consultado, elaborado y trabajado durante este último año y medio, entendemos que no será diferente al Plan hidrológico de cuenca que se llevó adelante hace dos años: desde hace dos años, el plan hidrológico de la cuenca del sur espera ser aprobado, junto con el resto de los planes hidrológicos, por parte del Gobierno de la nación y, por tanto, ese plan que se anuncia para Almería no es más que la parte

correspondiente de un plan hidrológico de cuenca que preveía inversiones de 140.000 millones de pesetas en la provincia para los próximos diez años; inversiones, además, asumidas básicamente por la Administración central del Estado.

Señor Hernando, voy a fijar posición en el sentido de decir que, respecto de la votación de los dos puntos de la proposición que nosotros presentamos, el primero, en el que se insta al Gobierno a que se seleccione la mejor desaladora posible, naturalmente entendemos que contamos con su voto porque comprende parte de la redacción de su enmienda y, por tanto, creemos que hay un acuerdo de base que permitiría que ese punto, si se vota separadamente, tuviera la mayoría de los votos de esta Comisión. Lamentamos si no es así en el segundo punto, donde se insta al Gobierno a que, en el caso de que no haya aportación de la Unión Europea, sea el Ministerio el que complementa esa financiación. Recordamos que lo está haciendo en el caso de Canarias, de Melilla y de Ceuta, ¿por qué no en el caso de Almería? Naturalmente, la decisión de la Unión Europea todavía no se conoce; no se conocía antes del verano cuando yo presenté esta proposición, y no se conoce en estos momentos, aunque sería muy deseable que fuera positiva, pero en el caso de que no lo sea, insistimos, ¿no desea el Grupo Parlamentario Popular pedir al Gobierno que el Ministerio de Medio Ambiente garantice en ese supuesto la cofinanciación? Si es así, evidentemente, esta segunda parte de nuestra proposición no tendrá la mayoría suficiente, lo cual sería lamentable.

Por último, quiero pedir a la mesa que se vote el segundo párrafo de la enmienda que plantea el Grupo Popular, porque nos parece importante que quede constancia si el grupo proponente de la enmienda lo plantea como adición a las dos partes de nuestra proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sencillamente quiero aclarar que no es una enmienda de adición, es una enmienda de modificación y, por tanto, modifica todo el texto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, según el vigente reglamento, si usted no acepta la enmienda no cabe separarla. Lo que sí se puede hacer es pedir votación separada a su propia iniciativa, e imagino que los grupos a lo mejor lo estiman conveniente. Entiendo que por su grupo ha sido rechazada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Desea añadir algo, señor Hernando?

El señor **HERNANDO FRAILE**: Quiero pedir palabra para hacer unas aclaraciones, si es posible, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia entiende que la portavoz del Grupo Socialista ha ido más allá de la mera aceptación o no de la enmienda, señoría. Por tanto, tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Efectivamente, señor presidente, yo creo que ha ido más allá de lo que es la aceptación de la enmienda.

Entiendo que la señora Narbona, diputada por Almería, ahora tenga prisa por acometer determinadas obras de infraestructura en la provincia de Almería (prisa que no tenía antes, cuando solamente era secretaria de Estado y responsable en la materia), porque es cierto que ustedes han negociado, pero es que ustedes se pasaban el día negociando; es cierto que ustedes contaban con mucho más presupuesto, pero en la provincia de Almería apenas se invertía en nada.

En cuanto al tema de las enmiendas, solamente quiero decirle a la señora Narbona que usted ha votado en contra de la sección 23, por tanto, yo entiendo que usted está en contra de que se acometa el plan de depuración del po-niente en la provincia de Almería. Ésa es la interpretación maniquea que yo puedo hacer, al igual que usted hace interpretaciones maniqueas sobre cuáles son las intenciones... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Hernando. Ruego a las señoras y señores diputados que se mantengan en silencio, a ser posible, porque están dificultando la percepción de la intervención del portavoz del Grupo Popular por parte de los taquígrafos.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ... igual que usted hace interpretaciones maniqueas sobre cuál es el sentido de mis votaciones o de las del Gobierno en referencia a la provincia de Almería.

Los planes de cuenca están aprobados ya, me parece que falta solamente uno y no es precisamente el plan de cuenca del sur. Es una iniciativa importante la que pretende acometer el Gobierno y nosotros hubiéramos deseado que hubiera obtenido hoy el respaldo mayoritario de la Cámara, en virtud de que se hubiera aceptado nuestra enmienda. La voluntad del Gobierno de presentar un plan hídrico para la provincia es una novedad; es la primera vez que se presenta un plan hídrico para una provincia. Creo que la situación de Almería lo requiere, precisamente por ser la provincia con mayor grado de desertización de toda España, y que es una buena noticia para los almerienses. Lamento que hoy sea imposible que esa noticia pueda ser ratificada con el apoyo de la totalidad de los grupos de esta Cámara, como estoy seguro que así lo obtendría, por el hecho de que la señora Narbona no acepte nuestra enmienda.

— **SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE ALMENARA (CASTELLÓN). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000251).**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 13 del orden del día es la proposición no de ley sobre la construcción del paseo marítimo de Almenara (Castellón), presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Para su defensa, tiene la palabra don Francisco Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Empezaré la defensa de esta proposición no de ley diciendo que, sin perjuicio de los datos que es preciso aportar y detallar, pese a que hagan engorrosa esta exposición, es de señalar que en el fondo de la misma existe un problema de ineficacia municipal y de subordinación de los intereses generales a los intereses particulares de unos pocos en la población de Almenara, provincia de Castellón.

Acudiendo a los datos, tengo que señalar, en primer lugar, que en 1986 el Ayuntamiento, presidido entonces por el socialista don José Vicente Pastor, aprobó la construcción de un paseo marítimo en Almenara, provincia de Castellón. El proyecto de construcción del paseo marítimo de Almenara se redactó hace diez años y se aprobó por la Dirección General de Puertos y Costas el 6 de abril de 1989, confeccionándose una relación de bienes que debían ser ocupados. El proyecto de construcción de dicho paseo marítimo y la relación de bienes se sometieron a información pública y a aprobación del Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros adoptó el acuerdo de ejecución del proyecto de construcción del paseo marítimo de Almenara con fecha 26 de enero de 1990. Los particulares interpusieron contra dicho acuerdo recurso de reposición, primero, y recurso contencioso-administrativo, después, que se sustanció en la sección sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Con fecha 25 de noviembre de 1992 se dicta sentencia desestimando dicho recurso interpuesto por los particulares. A continuación —y es preciso seguir la secuencia oportuna— el jefe del Servicio Provincial de Costas de Castellón solicitó licencia de obras ante el Ayuntamiento de Almenara. Esta licencia de obras fue informada favorablemente por los técnicos municipales, por el arquitecto técnico municipal y por los funcionarios responsables de secretaría y de intervención. Sin embargo, la comisión de gobierno del Ayuntamiento de Almenara, compuesta ya por el alcalde de Izquierda Unida y concejales del Partido Popular y de Unión Valenciana, después de la correspondiente moción de censura que se interpuso contra el alcalde socialista, denegó la licencia solicitada con fecha 24 de febrero de 1993. Contra esta denegación se interpuso recurso contencioso-administrativo del abogado del Estado ante la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictando sentencia y estimándose el recurso con fecha 23 de febrero de 1996.

Señor presidente, al menos en este procedimiento existen dos acciones retardatarias respecto a la ejecución del proyecto de construcción del paseo marítimo de Almenara. Por una parte, los particulares afectados, es decir, quienes ocupan los chalets ubicados en primera fila de costa, en la playa Casablanca, en zona además de dominio público, interpusieron el recurso contra el acuerdo del Consejo de Ministros; por otra, el actual grupo municipal de gobierno deniega la licencia de obras. Frente a esa denegación el abogado del Estado actúa y el grupo municipal de gobierno podía o bien cumplir la sentencia dictada a raíz del recurso planteado por el abogado del Estado, o hacer lo que hizo, es decir, otra acción retardataria más, presentar otro recurso frente a la sentencia que era favorable al re-

curso interpuesto por el abogado del Estado. Por tanto, hay al menos dos sentencias importantes, la que decide que el acuerdo del Consejo de Ministros es conforme a derecho, sentencia del Tribunal Supremo, y la que decide que el acuerdo de denegación de la licencia de obras es contrario a derecho, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Por dar al menos los datos más importantes, diré que el actual equipo municipal de gobierno fue procesado por presunto delito de prevaricación. Otra sentencia, en este caso de la Audiencia Provincial de Castellón, de 29 de enero de 1997, absolvió del delito de prevaricación al alcalde y a cuatro concejales, pero es conveniente señalar, primero, que el ministerio fiscal fue parte en el proceso y que llegó a pedir ocho años de inhabilitación para el actual alcalde y los cuatro concejales, y, segundo, que la absolución se produjo fundamentalmente —tengo aquí a mano la sentencia— porque el delito de prevaricación requiere un dolo específico y, en cierto modo, un dolo reforzado, en cuanto se exige que se trate de una resolución tomada a sabiendas y con conocimiento pleno de la injusticia de la resolución —la Audiencia se refiere en este caso a la denegación de la licencia municipal de obras—, pero esta absolución no quitó y no quita que el propio alcalde admitiera en el juicio la ilegalidad de la resolución de denegación de la licencia de obras y la correspondiente demolición de los chalets.

En base a todo esto ¿qué es lo que puede hacer el Ministerio? En primer lugar, cumplir las dos sentencias que he destacado como importantes en todo este *iter* procesal e iniciar la redacción del proyecto de construcción del paseo marítimo de Almenara, pero, sobre todo, proteger la zona marítimo-terrestre en la que están ubicados los chalets, que corren peligro cada vez que ocurre un temporal. Por tanto, no se trata sólo de construir un paseo marítimo sino de proteger la vida de determinados ciudadanos ocupantes de estos chalets, porque cuando se produce un temporal —ha habido uno muy recientemente— afecta negativamente a su seguridad personal.

Es posible que en la contestación se nos diga que hay que esperar, porque la última sentencia ha sido recurrida y, por tanto, no es firme. Nos extrañaría que se nos dijera eso, porque en este caso, si se nos advirtiera de que la sentencia última no es firme, los mismos que paralizan el procedimiento se escudarían en la paralización para no actuar. Es como si los que pudieran obstaculizar el tráfico en una carretera pudieran escudarse en dicha paralización u obstrucción para justificar llegar tarde a determinado evento o acontecimiento. Por tanto, solicitamos, de todos los grupos y fundamentalmente del Grupo Popular —porque en este caso sabemos y saben perfectamente los representantes del Grupo Popular, que también ha intervenido en Castellón, el presidente de la Diputación Provincial y presidente del Partido Popular en dicha provincia— que voten favorablemente la proposición no de ley del Grupo Socialista en la que se insta al Gobierno a la demolición y retirada de escombros de las edificaciones existentes en la zona marítimo-terrestre de la playa de Almenara (Castellón) y a la posterior ejecución de las obras de construcción del paseo

marítimo según el proyecto ya aprobado. Votando favorablemente pensamos que se atendería una demanda, muy justificada y avalada por los tribunales, de los ciudadanos y ciudadanas de esta población castellonense.

El señor **PRESIDENTE**: A esta propuesta no se ha presentado ninguna enmienda.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Como Nueva Izquierda, creemos que la situación que se plantea en este municipio de Castellón, en Almenara, ya se ha producido en muchas partes del país, y es la necesidad de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Costas, deslindar el espacio público y, en la medida en que en ese espacio público existan propiedades privadas, poner término a una situación que es contraria a la ley. Lo que se está planteando es lo que se ha llevado a cabo en otras partes del país. Específicamente en esta localidad nos encontramos con que hay una sentencia del Tribunal Supremo, a la que se ha hecho referencia al defender la proposición, que confirma la legalidad de las actuaciones decididas en su día por el Consejo de Ministros. Nos parece que este dato es también importante y significativo.

Finalmente, creemos que estamos en presencia de una actitud claramente obstruccionista, utilizando los recursos legales con una finalidad claramente contraria a la del propio derecho, a la de la propia norma, que en este caso concreto es proteger los intereses colectivos, y se están utilizando con una clara finalidad de proteger intereses privados en perjuicio de los intereses colectivos. Por tanto, en el caso concreto de los ciudadanos del País Valenciano y de los ciudadanos de esta localidad, ya que no nos queda París, por lo menos que nos quede la playa de Casablanca, de la que podamos disfrutar. **(Risas.)** Manifestamos nuestro apoyo a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Intervendré de manera muy breve, porque tanto la exposición de motivos de la proposición no de ley, como las intervenciones que me han precedido explican la necesidad del voto favorable de nuestro grupo parlamentario a esta iniciativa, con independencia de los posibles recursos que se hayan podido realizar. Estamos hablando del cumplimiento de la Ley de Costas y del cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo que el Ayuntamiento debería de haber acatado cuando se dictó en su momento; y desde nuestro punto de vista, estamos hablando de la necesidad de que se preserve el espacio marítimo-terrestre, que está claramente definido. Por tanto, vamos a apoyar esta proposición en el convencimiento de que es lo mejor para los ciudadanos de Almenara y para los ciudadanos y ciudadanas del País Valenciano.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, don Juan José Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Empezaré por el mismo orden que las intervenciones que me han precedido en el uso de la palabra.

No quiero repetir el análisis que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, el señor Arnau, porque, efectivamente, la secuencia que él ha explicado ha sido así. Sin embargo, quiero recordar que en 1987, con gobierno municipal, con gobierno de la Generalitat Valenciana y con gobierno del Estado del Partido Socialista fueron incapaces de llevar a cabo este proyecto que ahora reclaman con tanta insistencia. Es un dato que hay que tener en cuenta a la hora de analizar el tema, pero también hay que decir que el gobierno socialista no pudo actuar, como no puede hacerlo en este momento el gobierno del Partido Popular en esta materia por los recursos presentados, ya que entiendo que hay que preservar los derechos constitucionales de los afectados y también la autonomía municipal del gobierno del Ayuntamiento de Almenara.

Se ha dicho por parte del Grupo Socialista que hay dos cuestiones claras, la ineficacia municipal y la defensa de intereses particulares. Le recordaría al señor Arnau que podríamos agregar aquí también la ineficacia del anterior gobierno socialista, porque desde 1987 hasta ahora llevamos diez años sin que se haya llevado a efecto no sólo la construcción del paseo marítimo de Almenara, sino ninguna actuación para proteger la costa y regenerar la playa de Almenara. No sé por qué se empeña el Grupo Socialista en decir que se está paralizando y retardando la construcción de este paseo marítimo. Efectivamente, es cierto, como he reiterado muchas veces, que llevamos diez años debatiendo este problema, pero no es menos cierto que las edificaciones están ubicadas dentro de dominio público, que estas edificaciones tienen una concesión administrativa y, por tanto, están pagando sus cánones; tampoco es menos cierto que una cláusula de la concesión administrativa permite al Estado revertir o recuperar los terrenos de dominio público siempre que se destinen a bien general.

Lo que ocurre, señor Arnau, y éste fue el quid de la cuestión, es que cuando se planteó a los 19 afectados la recuperación de los terrenos de dominio público, que además consistía en el derribo de las construcciones existentes y la limpieza de los solares para dejarlos a disposición del Ministerio, primero, las valoraciones que se hicieron no fueron ni mucho menos ajustadas a la realidad y además se les descontaba a los propietarios los gastos de derribo y de desescombro, y hay afectados que no sólo no percibían ninguna cantidad como compensación, sino que alguno tenía que aportar, además de perder la edificación, más de 300.000 pesetas por los gastos de derribo y limpieza de solares.

Efectivamente, hubo una sentencia que fue absolutoria para el alcalde y cuatro concejales del grupo municipal y, además, cabe recordar, señor Arnau, que la sentencia decía que no había prevaricación porque entendían que el alcalde y estos cuatro concejales defendían los intereses municipales antes que los intereses propios. Por tanto, dejemos estar la sentencia y seamos también capaces de acep-

tar las resoluciones de los tribunales de justicia. Hay que cumplir las sentencias, efectivamente, antes, cuando las cumplía el gobierno socialista y ahora las tiene que cumplir también el gobierno del Partido Popular. Usted sabe perfectamente, señor Arnau, que contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se presentaron sendos recursos de casación ante el Tribunal Supremo, uno por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almenara y otro por los afectados de las viviendas que ocupan el terreno de dominio público. Por tanto, sería ir contra derecho, bajo mi punto de vista, aceptar esta proposición no de ley, ya que el Ministerio de Medio Ambiente no puede actuar con arreglo a derecho mientras no sea firme la sentencia que está recurrida en casación ante el Tribunal Supremo. No obstante, hay una cuestión en la que estoy de acuerdo con el señor Arnau y con los demás intervinientes y es que el Ministerio de Medio Ambiente tiene que actuar en primer lugar para proteger la costa, no vaya a ser que ahora, después del último temporal de mar, por el que hemos visto que se han visto afectadas muchas edificaciones, construyamos el paseo marítimo sin la verdadera protección y se nos vaya solo. Además, aparte de actuar en la protección de la costa, no puede paralizar la redacción de un nuevo proyecto técnico que tiene que contar con el beneplácito y el visto bueno del equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de Almenara. Bajo mi punto de vista, sería políticamente inasumible actuar en contra del criterio del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almenara. Por tanto, en ese aspecto estamos de acuerdo y puedo anunciarle que el Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la Dirección General de Costas, tiene prácticamente concluido el estudio para actuar y proteger la costa en la localidad de Almenara. Usted también conoce que hace pocas fechas, después del último temporal de mar que tuvimos, se reunió el secretario de Estado de Aguas y Costas con todos los alcaldes afectados en la costa de la provincia de Castellón y se llegó a unas conclusiones en las que creo que estaremos todos de acuerdo para elaborar conjuntamente la Dirección General de Costas con la Consellería de Obras Públicas de la Generalitat Valenciana y los ayuntamientos afectados un plan de gestión integral para dar solución a la problemática de la costa de Castellón.

En definitiva, señor Arnau, nuestro grupo parlamentario, por los motivos antes expuestos, pero, sobre todo, porque entendemos que aceptar la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista sería ir contra derecho y hasta podría ser, incluso, declarada nula, votaremos en contra de la misma. No obstante y por ética parlamentaria, permítame también, señor presidente, que conteste a los dos diputados que han intervenido con posterioridad al señor Arnau. El señor Peralta...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Ortiz, le ruego que sea breve.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Medio minuto, señor presidente. Creo que he consumido menos tiempo que el portavoz del Grupo Socialista.

El señor Peralta dice que hay que cumplir la Ley de Costas. Efectivamente, todos estamos de acuerdo —veo que el señor Peralta no se encuentra presente en la Comisión, pero quedará debida constancia en el «Diario de Sesiones»— en cumplir la Ley de Costas, pero todos estaremos de acuerdo también en que hay que respetar los derechos constitucionales de los afectados y la autonomía del gobierno municipal.

En cuanto a la señora Urán, que ha hablado en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, decía que las sentencias que dicta el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana son recurribles ante el órgano supremo, que es en este caso, y valga la redundancia, el Tribunal Supremo. Por lo tanto, el Ministerio y el Gobierno acatarán, aceptarán y cumplirán la sentencia que se dé cuando sea firme. **(El señor Arnau Navarro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo a las señoras y señores diputados la obligación que tienen de cumplir los acuerdos de esta Comisión con respecto a la prohibición de fumar.

Señor Arnau, tiene la palabra con muchísima brevedad porque usted sólo tendría derecho a intervenir para expresar la aceptación o no de una enmienda, que en este caso no se ha presentado. Entonces, con muchísima brevedad, si se considera contradictorio o para hacer alguna aclaración, le concedo la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias por su comprensión; en cuanto que yo no pertenezco a esta Comisión, sino a otras, seguramente su decisión está basada en esto. Tampoco pretendo o persigo que se transgreda ninguna norma de procedimiento de la Comisión, pero se han dicho cosas que seguramente exigirían una contestación no por parte de quien ha planteado esta proposición no de ley, sino por parte de cualquier diputado de la Comisión. ¿Cómo se puede decir que en estos momentos una actuación administrativa sería contraria a derecho? ¿Por qué? ¿Porque existe un recurso planteado ante el Tribunal Supremo? Existe una figura jurídica que es la de desestimiento de un recurso y esto sería lo que debería hacer o debería aconsejar el diputado señor Ortiz al grupo municipal del Partido Popular de la población de Almenara, en Castellón.

Por otra parte, confunde las cosas. Ciertamente hubo un recurso de los particulares en su momento —recurso de los particulares contra el acuerdo del Consejo de Ministros—, pero con posterioridad se produjo una sentencia contraria a los particulares y hubo una denegación, por parte de la comisión de gobierno del Ayuntamiento de Almenara, de una licencia de obras. No confunda las cosas, señor Ortiz, porque además de esto existe, como han recordado la señora Urán y el señor Peralta, una Ley de Costas que hay que cumplir.

Termino ya, señor presidente, agradeciendo el apoyo del señor Peralta, en nombre de Nueva Izquierda, y de la señora Urán, en nombre de Izquierda Unida, a esta proposición no de ley. Seguimos pidiendo al Partido Popular y al

Grupo Parlamentario Popular que la reconsideren y que acepten lo que estamos proponiendo, que es en definitiva algo que demandan los ciudadanos de esta población de Castellón. **(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dígame, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Creo que me asiste el derecho para aclaración, sobre todo porque he sido contradicho en mis argumentos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, el trámite ya debería haber terminado antes de la intervención del diputado del Grupo Socialista. Si se trata de una aclaración brevísima, le concedo la palabra y esta Presidencia dará por terminado el debate aquí. Si no, no le puedo conceder la palabra.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Exclusivamente deseo aclarar al señor Arnau que no confundo los términos porque, efectivamente, los particulares presentaron un recurso contra el acuerdo del Consejo de Ministros, pero también han presentado recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana; si no lo conoce, cuando quiera le paso la copia. Como he dicho antes y repito ahora, debemos de preservar los derechos constitucionales de los afectados, y en eso estamos, señor Arnau.

— **RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS HUERTOS DE PALMERAS EN ALICANTE. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000501).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 14 del orden del día: proposición no de ley relativa a la conservación de los huertos de palmeras en Alicante. El autor es el Grupo Socialista y para su defensa tiene la palabra la señora Bartolomé Núñez.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a fijar la posición en relación con la proposición no de ley presentada, relativa a la conservación de los huertos de palmeras, en la provincia de Alicante.

Las plantaciones de palmeras datileras, una forma de cultivo secular de esta especie tan característica del Mediterráneo, son un aspecto singular de la historia económica y social del pueblo valenciano. Su carácter singular se advierte aún más en su especificidad como elemento del patrimonio cultural valenciano, objeto viviente en constante evolución y desarrollo, mantenido mediante artes tradicionales y promocionadas por el trabajo de la palma y la comercialización del dátil. Esta misma singularidad y la preocupación constante por su conservación se refleja en la pluralidad y diversidad de disposiciones legales de que ha sido objeto a partir del momento en que comenzó a ser

amenazada por procesos de transformación social y económica, pero con independencia del ordenamiento jurídico vigente, se ponen de manifiesto en la actualidad factores económicos y sociales que agravan los problemas de conservación de las plantaciones de palmeras en la provincia de Alicante. No todos los ayuntamientos mantienen las actuaciones dirigidas a la conservación de los palmerales ubicados en su municipio, tal y como hace, por ejemplo, el Ayuntamiento de Elche, que es el primero en contar con una normativa al respecto y que recientemente ha presentado una petición a la Unesco de declaración del palmeral de Elche como patrimonio de la humanidad, y no parece serio que el palmeral de Elche sea patrimonio y el ubicado en cualquier otro ayuntamiento, por no tener medios económicos, esté en condiciones no deseables. Si no se toman medidas entre todas las administraciones, el único palmeral de Europa corre serio peligro de extinción en algunas zonas de la provincia de Alicante. Por ello, mi grupo presenta esta proposición y, a la vez, se alegra de conseguir un consenso en la transaccional que todos los grupos en principio aceptamos y que expondrá a continuación el diputado de Nueva Izquierda don Manuel Alcaraz.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular tiene una enmienda a esta iniciativa.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Tal como le había indicado anteriormente, el Partido Popular retira esta enmienda y hemos llegado al acuerdo en la redacción de una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Eso le corresponde en todo caso decirlo a la portavoz del Grupo Popular. Por eso esta Presidencia es la que concede la palabra, cosa que usted en este momento no ha respetado.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña Isabel Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: El Grupo Popular retira la enmienda que había presentado, haciendo un esfuerzo por el consenso, pues habiendo estudiado los antecedentes, sería incidir en algo que verdaderamente se está haciendo. Nos hemos puesto de acuerdo tanto el Grupo Socialista como Nueva Izquierda y el Grupo Popular y se ha presentado una transaccional precisamente en aras al consenso. La intervención la dejo para luego, porque creo que ahora tendrá que hablar el señor Alcaraz.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida..., perdón, del Grupo Mixto, tiene la palabra don Manuel Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Efectivamente, como han tenido la amabilidad de indicar las dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, para Nueva Izquierda y como diputado de Alicante, no puede dejar de ser un elemento de satisfacción que se presente alguna iniciativa que redunde en la protección de un patrimonio tan

vital y culturalmente querido como son las palmeras en nuestra tierra. Entendíamos, desde luego, que en la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista había un elemento de queja por la actuación de algunos ayuntamientos, pero más allá de lo que se pueda plantear en esa intervención, es entendible la posición del Grupo Popular en cuanto a dejar a salvo el nivel competencial de cada una de las administraciones públicas. Por ello, hemos tratado de presentar esta propuesta, que voy a pasar a leer y que ha sido generosamente aceptada tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Popular.

El texto de la proposición transaccional sería el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y con pleno respeto a las de la comunidad autónoma, a colaborar con la Generalitat Valenciana en la conservación de los huertos de palmeras de la provincia de Alicante, así como en la promoción de su imagen y de sus valores económicos, medioambientales y socioculturales.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que disculpen los frecuentes errores de esta Presidencia respecto a la adscripción de los diputados del Grupo Mixto, pero es que en la fecha en que se presentaron esas iniciativas figuraba una adscripción que no se corresponde a la actual y yo he seguido a veces la relación inexacta.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: A la vista de que la enmienda transaccional es aceptada por todas las partes que la han negociado, mi grupo, que estaba dispuesto a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, mantiene la misma posición, apoya la enmienda transaccional y, desde luego, nos felicitamos porque realmente para el País Valenciano es muy importante que se tomen iniciativas de este cariz, que vienen a preservar el patrimonio cultural, económico y medioambiental de determinados sectores que, siendo minoritarios, tiene una gran importancia en nuestra tierra.

El señor **PRESIDENTE**: En realidad, señora Díez de la Lastra, usted debería haber apoyado sus argumentos en su intervención inicial, pero como no lo ha hecho, le concedo la palabra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Creía que la intervención anterior era simplemente para expresar la retirada de la enmienda, que, aunque la había anunciado la portavoz del Grupo Socialista, considero que le correspondía hacerlo al propio enmendante.

El Grupo Popular coincide totalmente con la valoración no solamente de la señora Bartolomé sino de los grupos que me han precedido en cuanto a la importancia, en la historia cultural y económica de la Comunidad Valenciana, del cultivo de palmeras y su interés por el tema. En un principio no podíamos aprobar la proposición no de ley tal y como estaba presentada, porque no estaba plenamente justificada, al ser la Comunidad Autónoma Valenciana la

competente en la materia. Es a dicha comunidad a la que le correspondería, en su caso, demandar o recabar la colaboración del Gobierno central.

En la provincia de Alicante hay tres zonas reconocidas tradicionalmente como bosques de palmeras: el palmeral de Alicante, el palmeral de Orihuela y el de Elche. Me voy a referir brevemente a las dos primeras, pues me imagino que la mayor preocupación de la señora Bartolomé será por el palmeral de Elche, por ser residente de allí.

El palmeral de Alicante contaba en 1979 con un proyecto de regeneración, ordenación y plantación de nuevas palmeras con un presupuesto de 50 millones, que no se ejecutó, provocando un deterioro progresivo hasta 1995, fecha en que se procedió a su arreglo con un presupuesto de 500 millones; entonces gobernaba el Partido Socialista, tanto en el Ayuntamiento como en la propia Comunidad Autónoma. En Orihuela, aunque parte de este bosque de palmeras pertenece a la iniciativa privada, en su Plan general de ordenación urbana figura el bosque de palmeras como un jardín público, y el Ayuntamiento va adquiriendo la parte privada para proceder a su recuperación y reordenación global. Doy estos apuntes para ver la preocupación que ha habido en distintas ciudades de la provincia de Alicante en el tema de las palmeras. Finalmente, está el palmeral de Elche, sobre el que hay una serie de medidas legales, como ha dicho la señora Bartolomé. Quiero recordar aquí, especialmente a la señora diputada, que mediante el Decreto 2365/1984 se transfieren a la Comunidad Valenciana las competencias referidas a la conservación y mantenimiento de la naturaleza. De hecho, a partir del Estatuto de Autonomía en todas las disposiciones legales y documentación referida al palmeral de Elche no hay ninguna referencia a intervención de la Administración general del Estado; sólo se da en la Ley 1/1986, de 9 de mayo, por la que se regula la tutela del palmeral, y en el Decreto de 8 de marzo de 1933, que afecta a la tutela del palmeral de Elche y por el que se dejan sin efecto los decretos de 1933 y 1941, en los que intervenía la Administración general del Estado. De la misma manera, el Decreto 133/1986 nos confirma la competencia de la Comunidad Autónoma en esta cuestión. La misma Consellería concede una subvención anual al Ayuntamiento de Elche de 8 millones de pesetas para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de la estación Phoenix, especializada en las investigaciones sobre la palmera datilera, y en el Patronato del Palmeral de Elche figuran representantes de la Consellería de Cultura, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Obras Públicas; nadie del Gobierno central.

Con esta enmienda sí que respetamos la autonomía de la Comunidad Valenciana, que, por cierto, lo está haciendo bien y prueba de ello es que, además de seguir el desarrollo normal de las medidas legales, la consejera de Cultura, Marcela Miró, ha remitido ya al Ministerio de Educación y Cultura el expediente de la Dirección General del Patrimonio en el que se solicita la declaración, por parte de la Unesco, del palmeral como patrimonio de la humanidad. Muestra de que éste es el sentir general es que hace unos días precisamente el presidente de la asociación de cultivadores de palmeras manifestaba en la prensa que la situa-

ción había mejorado en los últimos dos años. Creo que con esta transaccional se respetan las competencias autónomas de la Comunidad Valenciana y por eso nos tenemos que felicitar, sobre todo los diputados de Alicante.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de manifestar si acepta o no la enmienda transaccional, aunque supongo que sí porque ya lo ha adelantado, pero para comunicarlo de una forma definitiva, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María Luisa Bartolomé Núñez.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Señor presidente, antes que nada, debo decirle que no era mi intención sustituir, en el trámite de expresar la retirada de la enmienda, a la portavoz del PP; simplemente quería aclarárselo a usted, como presidente, que estaba en esos momentos entretenido y no se había percatado de que habíamos aceptado previamente una transaccional.

Agradezco por supuesto el apoyo de todos los grupos parlamentarios y el esfuerzo del Grupo Popular al retirar su enmienda. Nos congratulamos todos de que los huertos de palmeras de la provincia de Alicante y su protección hayan tenido el apoyo que hoy ofrece esta Comisión.

— **DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE GUADARRAMA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000149).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al debate del punto 15 del orden del día, que se refiere a la proposición no de ley de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, doña Inés Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para presentar y defender una proposición no de ley que tiene como objetivo esencial instar al Gobierno a impulsar un dispositivo administrativo conjunto entre los organismos ambientales competentes del Estado y de las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León para que proceda a la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama.

La sierra de Guadarrama, como es conocido, es una zona esencialmente importante en la Comunidad de Madrid, pero que está situada entre las provincias de Madrid, Segovia y Ávila, y es sin duda uno de los espacios de mayor valor ecológico del centro peninsular. Su proximidad con la capital y con su entorno, de gran densidad de población, hacen de ella un paraje muy necesario para la salud de millones de personas, pero, a su vez y por las mismas circunstancias, hacen de ella una zona enormemente presionada por los usos humanos, que, como es sabido, no

siempre han sido ni son en la actualidad los más adecuados para el equilibrio ecológico o de la propia población del territorio. En los últimos tiempos la sierra de Guadarrama ha sido objeto de múltiples actuaciones de todo tipo, pero no siempre bien coordinadas, aisladas entre sí y también generalmente ajenas a los objetivos sociales y condicionantes ecológicos de la zona. Infraestructuras de transporte, hoteleras, deportivas o recreativas pugnan por instalarse en un territorio que en muchos lugares ha alcanzado y ha superado sus niveles de saturación. Detrás de tales iniciativas aparecen casi siempre intereses especulativos sobre el suelo que degradan el medio y la calidad de vida de esta zona. La última intención, no llevada a cabo pero sí expresada, ha sido la utilización de focos para dar continuidad al uso nocturno en la zona del Escaparaté, en la Comunidad de Madrid. Contrastando con todo ello, las comarcas de la zona tienen grandes deficiencias en servicios sociales, en especial de carácter ambiental, que deberían ser el fundamento de un desarrollo sostenible basado en los recursos locales. Por otro lado, la Ley de conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre prevé en su título II la preceptiva elaboración de planes de ordenación de los recursos naturales para cualquier espacio, con independencia de que vayan a ser protegidos o no o ya lo estén en todo o en parte.

Dada la situación que acabamos de exponer, entendemos que la sierra de Guadarrama requiere la aplicación de esta ley a la mayor brevedad posible, a fin de informar las planificaciones de los diferentes sectores que se pudieran llevar a cabo. La zona en cuestión afecta a la Comunidad de Madrid y a la de Castilla y León, siendo preciso, por tanto, la necesaria coordinación, contando con el impulso estatal pero con el respeto a las competencias de las respectivas comunidades autónomas. El tema de la sierra de Guadarrama tiene especial importancia e impacto, especialmente en la Comunidad de Madrid pero no sólo allí. Existe un importante nivel de sensibilización social al que deberíamos atender y escuchar para garantizar un futuro realmente equilibrado, asegurando la pervivencia en las mejores condiciones de tan importante zona en el centro de nuestra Península. Por tanto, nosotros entendemos que nuestra proposición no de ley camina en esa dirección, y pedimos al resto de grupos un esfuerzo para poder iniciar una etapa de ordenación en una zona tan importante para la Comunidad de Madrid y para otras comunidades.

El señor **PRESIDENTE**: A esta iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña María Dolores García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señoras y señores diputados, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados para fijar la posición de mi grupo respecto a la

proposición no de ley 161/000149, de 18 de julio de 1996, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, respecto a la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales en la sierra de Guadarrama.

Dicha proposición no de ley solicita que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a impulsar el establecimiento de un dispositivo administrativo conjunto entre los organismos ambientales competentes del Estado y las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla y León, que proceda a la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda de sustitución que incorpora como novedad que se haga previamente un estudio que permita conocer con precisión y de manera diferenciada espacio por espacio, ya que si bien la conservación y protección del medio natural ha de contemplarse íntegramente, el tratamiento debe ser diferenciado y específico de las características ecológicas y medioambientales que deben conservarse y proteger. No tratándose de un mismo ecosistema, es básico que se haga ese estudio pormenorizado previo a la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama. Dicho esto, queremos dejar constancia de que nuestro grupo parlamentario coincide básicamente tanto en el diagnóstico como en el objetivo político-ambiental de protección y equilibrio de la zona.

La sierra de Guadarrama se encuentra situada en el centro de la península Ibérica, en el sistema central. El conjunto de cadenas montañosas que divide las aguas entre las cuencas del Duero y del Tajo sirve a la vez de límite administrativo entre Segovia, Ávila y Madrid. Se trata de una zona cuyos valores ecológicos, paisajísticos, hídricos, productivos y culturales, así como su proximidad a grandes poblaciones, hacen que no sean nada modestos, lo que la ha hecho históricamente muy atractiva, no sólo como espacio natural a conservar sino, lamentablemente, con otros fines menos benévolos y más interesados.

Efectivamente, la sierra de Guadarrama, por su proximidad a un núcleo de población tan importante como Madrid, a los nuevos usos del ocio y disfrute turístico deportivo y gran afluencia de público (el 60 por ciento de la población madrileña la visitan al menos una vez al año, aproximadamente cuatro millones de personas) junto con la enorme presión urbanística y un número muy importante de segundas residencias ocupadas los fines de semana en más del 80 por ciento, han hecho, entre otras razones, que haya sufrido una gran presión y un impacto ambiental y ecológico muy negativo, a pesar de que ya en 1968 y 1970 se dictaron normas para regular la protección de la sierra y evitar el daño irreversible de endemismos botánicos, de su fauna protegida y preservación de sus montes. Más recientemente, a través de normas dictadas por la Comunidad de Madrid, ordenación y protección en el ámbito urbanístico y territorial, y de manera más integral el plan de ecodesarrollo de la sierra de Guadarrama, aprobado por la Asamblea de Madrid en 1993, por unanimidad de los grupos de Izquierda Unida, Partido Popular y PSOE, plan que tiene vigencia de 10 años y que pretendía preservar y conservar los valores

ecológicos de la sierra, a la vez que desarrollar económica y socialmente los pueblos que la conforman. Se trataba de iniciativas de carácter integral, que conservaran un equilibrio y desarrollo ambiental sostenible. Lamentablemente, las inversiones públicas se han frenado, y la iniciativa privada muestra una vez más su afán egoísta de servirse de la naturaleza para unas élites muy minoritarias en detrimento del desarrollo local y del medio natural.

Está claro que hay que tomar medidas urgentes para frenar las iniciativas devastadoras y depredadoras del medio ambiente. Por ello, apoyamos y compartimos esta iniciativa; eso sí, delimitando muy claramente qué ha de preservar, conservar, proteger y recuperar. Dentro del marco jurídico de competencias de las diferentes administraciones, no cabe otra posibilidad que instar al Gobierno de la nación para que se dirija y colabore con las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla y León para que, de manera coordinada y conjunta, establezca los mecanismos de cooperación, respetando el ámbito de su autonomía y competencias que permitan hacer el estudio de los espacios a proteger, su ordenación, la elaboración de los respectivos planes de ordenación de recursos naturales, lo que podría conllevar, en su caso, a la declaración de la sierra de Guadarrama como espacio natural protegido. La situación de presión urbanística, turística, etcétera, así lo aconseja, independientemente de su declaración o no como espacio natural protegido.

La sierra de Guadarrama presenta un gran interés como flora, una gran representación de endemismos ibéricos y un gran número de especies, 234, de las cuales 169, es decir el 70 por ciento, se encuentran protegidas en los catálogos de la comunidad y también reconocidas a nivel nacional y europeo; además de ser urgente para sus poblaciones impulsar actividades productivas compatibles con la conservación del medio natural público y privado, que sean de bajo o nulo impacto ambiental. Por ello, se hace urgente y necesaria la actuación de la Administración, en concreto, las administraciones públicas competentes de acuerdo con la Ley 4/1989 en su título II, Ministerio de Medio Ambiente, Comunidad de Madrid, Comunidad Autónoma de Castilla y León, y también los municipios afectados para de esa manera establecer ese estudio y ese futuro plan de ordenación de los recursos que haga que esos espacios, que la sierra de Guadarrama esté realmente protegida y conservada en beneficio de las generaciones que ahora la disfrutamos y de las generaciones venideras.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, doña Teresa de Lara.

La señora **LARA CARBÓ**: Quiero indicar, en primer lugar, que el Grupo Parlamentario Popular retira la enmienda que había presentado al respecto, dado que después de estudiarla detenidamente creemos que nuestro criterio es contrario a aprobar la proposición no de ley por los motivos que voy a citar.

En primer lugar, creemos que en la Ley 4/1989, de Conservación de la naturaleza, se establece que, previo a la declaración de una zona como espacio protegido, debe efectuarse un plan de ordenación de los recursos naturales, algo que, por desgracia, hasta el momento, se ha hecho pocas veces, dado que ha sido bastante usual declarar un espacio protegido y a continuación efectuar un plan de ordenación. En cualquier caso, sobre el plan de ordenación de los recursos naturales previo a la declaración del espacio protegido, creemos que en este momento no hay ningún espacio que se vaya a declarar como espacio natural protegido, me imagino que se referirán al término parque natural, que es competencia autonómica. Por consiguiente, creemos que en estos momentos el Plan de ordenación de los recursos naturales no tiene un sentido determinado. Siempre está bien conservar la sierra de Guadarrama; está bien, y estamos en ello, en conservar los espacios naturales, pero dando a cada conservación el rango que debe tener.

Como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista en estos momentos existe en la Comunidad de Madrid y para la sierra de Guadarrama un plan de codesarrollo de esta sierra, que se aprobó por unanimidad de todos los grupos en la Asamblea de Madrid. Es un plan que está en vigor, tenía vigencia de diez años y, por consiguiente, dado que el plan de codesarrollo de la sierra es de 1993 este plan tiene vigor hasta el año 2003; es un plan integral y, por consiguiente, creemos que este plan está en estos momentos en vigor.

Estamos de acuerdo en que la sierra de Guadarrama es un espacio de gran valor ecológico, es un espacio muy necesario para los madrileños y que está sometido a algunas presiones. Creemos que la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León deben preservarla, pero en cualquier caso son sus competencias y nosotros no estamos de acuerdo nunca en injerencias en las competencias autonómicas. Creemos que el plan de ordenación de los recursos naturales es una clara competencia autonómica y basado en este aspecto nuestro voto va a ser negativo a la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz doña Inés Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Para decir inicialmente que mi grupo iba a aceptar la enmienda que ha sido retirada por el Partido Popular. Además, iba a ofrecer una transacción entre la enmienda del Partido Popular y la enmienda del Partido Socialista. Era un avance importante y, por tanto, la retirada de esta enmienda, con la no aceptación de la proposición no de ley, viene a significar lo que inicialmente había pensado mi grupo que iba a ocurrir; por un momento hemos tenido la ilusión de que íbamos a aprobar una proposición no de ley sobre la sierra de Guadarrama con un compromiso importante.

En todo caso, la Ley de conservación de espacios naturales de flora y fauna silvestres puede y hace precep-

tiva la elaboración de planes de ordenación de recursos naturales para cualquier espacio, con independencia de que vaya a ser protegido o no. Por tanto, era perfectamente viable y además necesario, hacer un plan de ordenación.

En todo caso vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista, que prácticamente es igual aunque añade el tema de «previo estudio», con lo cual estaríamos de acuerdo porque además es preceptivo legalmente y, por tanto, aceptamos la enmienda del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz doña María Teresa de Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Señor presidente, solamente para indicar a la portavoz de Izquierda Unida que todos estamos interesados en preservar la sierra de Guadarrama, pero que este interés debe demostrarse en la Asamblea de Madrid y entonces el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida debe presentar esta iniciativa a la Asamblea de Madrid que es su lugar, no el Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Del Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Señor presidente, sólo a efectos de aclaración.

Nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución que, como he dicho en mi primera intervención, literalmente recoge de la sentencia del Tribunal Supremo cuáles son las competencias de las comunidades autónomas y establece que cuando los límites vayan más allá de un ámbito territorial, estamos hablando de un límite más amplio, dos comunidades autónomas, el Gobierno de la nación podrá ordenar a mecanismos de cooperación, coordinación y colaboración sin alterar la competencia de aquéllas para declarar y gestionar dichos espacios.

Nosotros pedimos que colabore el Ministerio de Medio Ambiente, colaboren las comunidades de acuerdo con lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo y permítase hacer ese estudio de los ecosistemas que componen la sierra de Guadarrama para poder después evaluar si es necesaria o no la redacción del plan rector. Nos queda constancia de que ambas comunidades tienen un plan rector, otra cuestión es si los contenidos de ese plan se cumplen y si el propio plan de codesarrollo de la sierra de Guadarrama se está cumpliendo. Efectivamente, tiene vigencia de diez años pero como ya he dicho lamentablemente las inversiones de que debería dotarse para hacer posible el desarrollo de ese plan lucen por su ausencia.

El señor **PRESIDENTE**: Falta un punto del orden del día que esta presidencia tenía conocimiento oficioso de que había sido retirado, pero tiene que comunicarse oficialmente por la portavoz del grupo que ha presentado la iniciativa. A estos efectos tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, nuestro grupo parlamentario no retira, aplaza la iniciativa para una próxima reunión de la Comisión, dado que existen en estos momentos conversaciones entre la dirección de AENA y el Consell Insular de Menorca para hacer precisamente lo que nosotros tratábamos de plasmar en nuestra iniciativa. Por tanto, solicitamos el aplazamiento para una próxima reunión de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Así constará y, por tanto, queda aplazada la presentación de esta iniciativa.

La sesión se va a reanudar a partir de las trece horas, según se ha acordado, a fin de proceder a las votaciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a los portavoces de los grupos que comuniquen las sustituciones a esta Mesa. ¿Por parte del Grupo Socialista?

La señora **NARBONA RUIZ**: María Luisa Bartolomé sustituye a Josep Sanus.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra sustitución por parte del Grupo de Izquierda Unida?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Inés Sabanés sustituye a Mariano Santiso y José Luis Centella sustituye a María Jesús Aramburu.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Por parte del Grupo Popular?

La señora **DE LARA CARBÓ**: Don Efrén Martínez tiene las notas de las sustituciones.

El señor **MARTÍNEZ IZQUIERDO**: Isabel Díez sustituye...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, le ruego comunique esa lista a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Isabel Díez de la Lastra sustituye a José Madero; José Herrera a Manuel Milián y Manuel Arqueros sustituye a Antonio Jesús Serrano.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, se va a votar el punto 12 del orden del día que es la proposición no de ley sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería. Su autor es el Grupo Socialista del Congreso. A esta iniciativa se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que ha sido rechazada. Por tanto, se va a votar la iniciativa del Grupo Socialista. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

Señora portavoz del Grupo Socialista.

La señora **NARBONA RUIZ**: Había pedido votación separada de los dos puntos de la proposición.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La pide el propio grupo?

La señora **NARBONA RUIZ**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces se va a proceder a la votación separada de la iniciativa del Grupo Socialista. Punto número 1 de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Segundo punto de la proposición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Por tanto, queda rechazada en su conjunto la iniciativa presentada por el Grupo Socialista.

Punto número 13, proposición no de ley sobre la construcción del paseo marítimo de Almenara, Castellón. El autor de la iniciativa es el Grupo Socialista y no se han presentado enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Punto 14 del orden del día, proposición no de ley relativa a conservación de los huertos de palmeras en Alicante. Se ha presentado una enmienda transaccional a la proposición no de ley, de la que vamos a proceder a su lectura: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y con pleno respeto a las de la Comunidad Autónoma, a colaborar con la Generalitat Valenciana en la conservación de los huertos de palmeras de la provincia de Alicante, así como en la promoción de su imagen y de sus valores económicos, medioambientales y socioculturales.

Se entiende que la iniciativa es sustituida por la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el texto de la enmienda transaccional que sustituye a la iniciativa original.

Punto 15 del orden del día, proposición no de ley de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de la sierra de Guadarrama. A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista, que ha sido

aceptada, y se ha retirado otra enmienda que había presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Por tanto sometemos a votación, en los términos ya conocidos por SS. SS., la enmienda presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Señoras y señores diputados, doy por finalizada la sesión y les agradezco muchísimo su colaboración.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.